CONTRATO No. 4600101171 DE 2024
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 01 al 31 de mayo de 2025
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 15 de septiembre de 2025

MANDANTE	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.
DEPENDENCIA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO.
MANDATARIO	CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN – CHICM.
NIT	900.625.317-7
OBJETO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN DE OPERACIÓN INTEGRAL PARA MEJORAR EL ESTADO NUTRICIONAL Y REDUCIR LA DESNUTRICIÓN EN NIÑOS DEL DISTRITO DE MEDELLÍN
VALOR INICIAL	ONCE MIL CUATROCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($11.400.841.500 M/L) IVA INCLUIDO.
ADICIÓN #1	CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/L ($4.621.361.960 M/L) HONORARIOS E IVA SOBRE LOS HONORARIOS INCLUIDOS.
ADICIÓN #2	MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L ($1.143.503.862) HONORARIOS E IVA SOBRE LOS HONORARIOS, INCLUIDOS.
VALOR MÁS ADICIÓN	DIECISIETE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/L ($17.165.707.323M/L) HONORARIOS E IVA SOBRE LOS HONORARIOS, INCLUIDOS.
DURACIÓN INICIAL	CINCO (5) MESES, SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA.
AMPLIACIÓN 1	TRES (03) MESES Y VEINTIDÓS (22) DÍAS CALENDARIO, EXTENDIENDO SU EJECUCIÓN HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).
AMPLIACIÓN 2	TRES (03) MESES; EXTENDIENDO SU EJECUCIÓN HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).
AMPLIACIÓN 3:	AMPLIAR EL PLAZO POR UN TÉRMINO DE DOS (2) MESES, PRORROGANDO SU EJECUCIÓN HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2025.

TOTAL, AMPLIACIONES	OCHO (8) MESES Y VEINTIDÓS (22) DÍAS CALENDARIO, EXTENDIENDO SU EJECUCIÓN HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2025.
SUSPENSIONES	NO APLICA.
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	TRECE (13) MESES Y VEINTIDÓS (22) DÍAS CALENDARIO, SIN SUPERAR EL 31 DE MAYO DE 2025, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL INICIO DE EJECUCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA DE INICIO:	NUEVE (09) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).
SUPERVISOR	SIMON TABARES MONTOYA

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato interadministrativo N°4600101171 de 2024 se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems.

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

El siguiente informe técnico incluye el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato y su alcance, de los requerimientos y especificaciones técnicas contempladas tanto en el estudio previo, la propuesta económica y con el mismo contrato, las cuales se encuentran condensadas en el siguiente cuadro:

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/ OBSERVACIONES
1. Proveer el recurso humano idóneo necesario para el cumplimiento de las	Cumple	El mandatario, para el proceso de gestión mensual, adjunta los soportes que dan cuenta que provee el recurso humano idóneo necesario para el cumplimiento de las obligaciones

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/ OBSERVACIONES
obligaciones contractuales y garantizar su sostenimiento en el desarrollo del objeto contractual.		contractuales y garantiza su sostenimiento en el desarrollo del objeto contractual. Entre los soportes que adjunta se encuentran: Documento de nombre "1.1. Talento humano abril activos", en donde se evidencia que se cuenta con 142 profesionales con contratos que inician el 01/04/2025, dos (2) profesionales que inician el 21/04/2025, un (1) profesional que inicia el 01/05/2025 y un (1) profesional que inicia el 16/05/2025. Todos los contratos tienen fecha de terminación el 31/05/2025, para un total de 144 profesionales contratados. Documento de nombre "1.2. Relación contratos terminados talento humano", en donde se evidencia el retiro de una (1) personas del talento humano: el profesional del área de la salud (nutricionistas dietistas) Natalia Gañán Dávila; aunque tenía contrato hasta el 31 de mayo, se presentó una renuncia anticipada en el mes de abril. Acta de reunión, listado de asistencia y registro fotográfico de las reuniones realizadas el: 05/05/2025 – Jornada de Inducción proyecto Nutrir para sanar, sanar para crecer. Componente de movilización social y búsqueda activa. 08/05/2025 – Reunión de equipo de líderes zonales – Coordinaciones técnicas de Atención y Transversales. 09/05/2025 – Reunión de equipos y devoluciones del contrato 4600101171. 19 y 20/05/2025 – Reunión de inducción general de NSSC y del componente. Los soportes documentales se encuentran en: Ruta: 4600101171/2. Ejecución/Informes técnicos/14_Mayo/Obligaciones del mandatario/Administrativa/Obligación 1. Anexo 1. Carpeta base de datos talento humano. Anexo 2. Carpeta talento humano. Anexo 3. Actas reunión.
2. El mandatario asumirá directamente a través del personal	Cumple	El mandatario, para el proceso de gestión mensual, adjunta los soportes que dan cuenta que asume directamente a través del personal contratado para el proyecto la

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/ OBSERVACIONES
contratado para el proyecto la coordinación operativa según los lineamientos establecidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo en este contrato.		coordinación operativa según los lineamientos establecidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo en este contrato. Los soportes documentales se encuentran en: Ruta: 4600101171/2. Ejecución/Informes técnicos/14_Mayo/Obligaciones del mandatario/Administrativa/Obligación 2. Anexo 4. Contrato 269-2025
3. Elaborar y remitir el plan operativo a la supervisión para su aprobación con copia a la subdirección de nutrición, que permita medir y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales que especifique la manera de administrar y operar cada componente descrito en las especificaciones técnicas, al que se le hará el seguimiento y verificación de su estricto cumplimiento, se entregará 10 días hábiles después de legalizada el acta de inicio.	Cumple	El mandatario, para el proceso de gestión mensual, adjunta los soportes que dan cuenta que elabora y remite el plan operativo, que permita medir y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y en el cual se especifica la manera de administrar y operar cada componente descrito en las especificaciones técnicas. Los soportes documentales se encuentran en: Ruta: 4600101171/2. Ejecución/Informes técnicos/14_Mayo/Obligaciones del mandatario/Administrativa/Obligación 3. Anexo 5. 01042025. Plan operativo – Modificación abril.
4. Desarrollar las acciones definidas en las especificaciones técnicas cumpliendo con los componentes: a) Focalización, b) Intervención (Básica y especializada, visitas en casa, seguimiento del estado nutricional,	Cumple	El mandatario adjuntó los soportes que evidencian la implementación de las acciones establecidas en las especificaciones técnicas, cumpliendo con el cronograma de trabajo compartido con la Subdirección de Nutrición y la Supervisión. Dichas acciones se desarrollaron en alineación con los componentes de: a) Focalización. b) Intervención (Básica y Especializada). c) Consejería nutricional.

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/ OBSERVACIONES
estrategia cuerpo y movimiento). c) Consejería nutricional. d) movilización social. e) Seguimiento y evaluación.		d) Movilización social. e) Seguimiento y evaluación. Entre los soportes que la supervisión verificó, se encuentran: Ruta: 4600101171/2.Ejecución/Informes técnicos/14_mayol/Obligaciones del mandatario/Técnica/Obligación4: Anexo 6. Cronograma mes de mayo. **a. Focalización:** En el periodo del presente informe, y en articulación con la Dirección de la Unidad Hospitalaria de Manrique (UHM) – Metrosalud, a través de una línea de whatsApp se recibieron datos de 124 reportes de posibles participantes correspondientes a niñas y niños remitidos por diversas condiciones. Como parte del proceso de gestión realizada por el mandatario, se asignaron estados para identificar si se encuentra en estado activo o no y el motivo de la no actividad. La evidencia se encuentra en: Ruta: 4600101171/2.Ejecución/informestécnicos/14_Mayo/Obligacionesdemandatario/Técnica/Obligación 4: Anexo 7. Casos remitidos Metro - Línea WhatsApp. Subsanación: 4600101171/2.Ejecución/informestécnicos/14_Mayo/Subsanaciónmayov1/Obligacionesdemandatario/Técnica/Obligación 4: Anexo 7. Casos remitidos Metro - Línea WhatsApp 4600101171/2.Ejecución/informestécnicos/14_Mayo/Subsanaciónmayov2/Obligacionesdemandatario/Técnica/Obligación 4: **Bonos alimentarios – Alianza Fundación Éxito** En el marco de esta estrategia, y durante el periodo de reporte, se seleccionaron 595 niñas y niños, junto con 5

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/ OBSERVACIONES
		mujeres gestantes, conforme al proceso de gestión de usuarios y en cumplimiento de los criterios establecidos. La redención de los bonos se llevó a cabo los días 13, 14, 15 y 16 de mayo, logrando una participación de 589 beneficiarios, lo que representa el 98% del total. Las familias que no asistieron durante estas jornadas fueron contactadas a través de los grupos de WhatsApp, pero no acudieron a redimir el beneficio. Adicionalmente, las mujeres gestantes recibieron una ración tipo A, como complemento a los alimentos entregados en el marco de la alianza. Como evidencia, se presentan los siguientes soportes documentales: Ruta: 4600101171/2.Ejecución/informestécnicos/14_Mayo/Obligacionesdelmandatario/Técnica/Obligación 4: Anexo 8. Informe de gestión Fundación Éxito – mayo. **b. Intervención.** Durante el periodo de reporte, fueron atendidos 1.030 participantes distribuidos así: ➢ 980 niñas, niños. ➢ 16 mujeres gestantes. ➢ 34 mujeres en periodo de lactancia. Adicionalmente, se muestra el reporte categorizado por estado, producto del proceso de gestión con cada posible participante.

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/ OBSERVACIONES

ESTADO AGRUPADO	PARTICIPANTES MES DE REPORTE	PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL
Activo BC	3.377	19,86%
Activo Fundación Éxito	600	3,53%
Activo (NSSC no ins + u. esp.)	1.030	6,06%
Contacto efectivo con agendamiento	101	0,59%
Contacto efectivo por agendar	1	0,01%
Contacto efectivo sin agendamiento	127	0,75%
Inactivo	460	2,71%
Jardines privados	52	0,31%
No contactable	4.225	24,85%
No criterio de ingreso NSSC	5.098	29,98%
No interesado	941	5,53%
Pendiente de gestión	928	5,46%
Reingreso a fase de intervención	56	0,33%
Reingreso en fase de contactabilidad	6	0,04%
TOTAL	**17.002**	**100,0%**

Fuente: 4600101171/2. Ejecución/informestécnicos/14_Mayo/Subsanaciónv2/Obligacionesdelmandatario/Técnica/Obligación 4: Anexo 9. Base de datos NSSC mayo, hoja "CONSOLIDADO_PARTICIPANTES".

Como resultado, el estado con mayor concentración de participantes durante el mes de reporte fue "No criterio de ingreso NSSC", con un 29,98% (5.098 casos), lo que refleja una alta proporción de niñas, niños, mujeres gestantes y mujeres en periodo de lactancia que no son población objeto. Ya sea por presentar adecuado estado nutricional, por vivir fuera del Distrito, por superar los 59 meses de edad, entre otros.

Resultados de la gestión de base de datos:

Como parte del proceso de focalización, se gestionaron todas las bases de datos remitidas por diferentes dependencias del Distrito a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, quien a su vez las derivó al programa.

Los resultados de la gestión se encuentran documentados en:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/ OBSERVACIONES
		Ruta: 4600101171/2Ejecución/informestécnicos/14_Mayo/Obligacionesdelmandatario/Técnica/Obligación 4: **Anexo 10.** Gestión BD Riesgo DN SENIN mayo. **Anexo 11.** Gestión BD Bajo peso mayo. **Anexo 12**. Gestión BD Gestantes Adolescentes mayo. **Anexo 13.** Gestión BD NVRUAF mayo. **Anexo 14.** Gestión BD SIVIGILA Semana 13 a 19 mayo. **Anexo 15**. Gestión BD ICBF ACT mayo **Anexo 16.** Correo remisión bases de datos, corte mayo. Subsanación: 4600101171/2Ejecución/informestécnicos/14_mayo/SubsanaciónmayoV1/Obligacionesdelmandatario/Técnica/Obligación 4: **Anexo 12**. Gestión BD Gestantes Adolescentes mayo. Ruta: 4600101171/2Ejecución/informestécnicos/14_mayo/SubsanaciónmayoV2/Obligacionesdelmandatario/Técnica/Obligación 4: **Anexo 14.** Gestión BD SIVIGILA Semana 13 a 19 mayo. **Tabla**. Resumen de la gestión de bases de datos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/ OBSERVACIONES

ESTADO ACTUAL	SUBCATEGORIA	GESTANTES ADOLESCENTES	SENIN	SIVIGILA
ACTIVO BC	NO APLICA	0	412	98
ACTIVO BC	POR VINCULACIÓN PREVIA	263	3	0
ACTIVO NSSC	POR VINCULACIÓN PREVIA	1	432	42
CONTACTO EFECTIVO CON AGENDAMIENTO	NO APLICA	0	102	1
CONTACTO EFECTIVO SIN AGENDAMIENTO	NO APLICA	0	27	0
CONTACTO EFECTIVO SIN AGENDAMIENTO	RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS O PROTECCIÓN	0	5	0
INACTIVO	OTRO	0	12	2
INACTIVO	POR DIAGNÓSTICO NUTRICIONAL	0	43	0
INACTIVO	RECUPERACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL	1	0	0
NO CONTACTABLE	LINEA ERRADA	16	170	5
NO CONTACTABLE	LINEA NO VALIDA	1	45	0
NO CONTACTABLE	MÚLTIPLES LLAMADAS SIN EFECTIVIDAD	8	228	2
NO CONTACTABLE	OTRO	0	20	0
NO CONTACTABLE	SIN NÚMERO	185	36	5
NO CRITERIO DE INGRESO NSSC	POR DIAGNÓSTICO NUTRICIONAL	14	0	1
NO CRITERIO DE INGRESO NSSC	OTRO	51	26	0
NO CRITERIO DE INGRESO NSSC	POR DIAGNÓSTICO NUTRICIONAL	0	1.678	0
NO CRITERIO DE INGRESO NSSC	POR UBICACION GEOGRÁFICA	3	35	5
NO INTERESADO	ACTIVIDAD LABORAL	2	9	0
NO INTERESADO	OTRO	0	22	0
NO INTERESADO	MULTIPLES LLAMADAS SIN EFECTIVIDAD	0	1	0
NO INTERESADO	PERCEPCION ESTADO NUTRICIONAL ADECUADO	0	18	1
NO INTERESADO	POR CONFORMIDAD CON ATENCIÓN EN SALUD	0	37	0
NO INTERESADO	POR INGRESOS	0	2	0
NO INTERESADO	SIN MOTIVO REFERIDO	5	41	1
PENDIENTE DE GESTIÓN	NO APLICA	139	1.982	40
REINGRESO A FASE DE INTERVENCIÓN	POR VINCULACION PREVIA	0	12	0
REINGRESO EN FASE DE CONTACTABILIDAD	NO APLICA	0	3	0
TOTAL DE INFORMACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS Y MUJERES GESTANTES		**689**	**5.401**	**203**

Fuente: Elaboración propia con datos tomados de la gestión de bases de datos para el mes de reporte.

A continuación, se detallan los resultados obtenidos a partir de la gestión de las principales bases de datos.

Gestión SENIN: De las 3.247 niñas y niños que cumplen con los criterios de ingreso al programa. De estos, fue posible contactar a 766 (23,59%). En cumplimiento de la obligación contractual, se realizó el cargue a la plataforma SENIN de los datos antropométricos recolectados durante el periodo de ejecución. Adjuntando los siguientes soportes:

Ruta: 4600101171/2.Ejecución/Informes técnicos/14_Mayo/Obligaciones del mandatario/Técnica/Obligación 4/

Anexo 17. Correo - Cargue SENIN 1 al 15 de mayo.
Anexo 18. Correo – Cargue SENIN 16 al 30 de mayo.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/ OBSERVACIONES
		Anexo 19. Errores SENIN Cargue 1 al 15 de mayo. **Anexo 20**. Errores SENIN Cargue 16 al 30 de mayo. **Anexo 21.** Valoraciones SENIN cargue 1 al 15 de mayo. **Anexo 22**. Valoraciones SENIN cargue 16 al 30 de mayo. **Subsanación**: Ruta: 4600101171/2Ejecución/informestécnicos/14_mayo/Subsanaciónmayov1/Obligacionesdelmandatario/Técnica/Obligación 4: **Anexo 20**. Errores SENIN Cargue 16 al 30 de mayo. **Gestión de la base de datos "gestantes adolescentes:** Se reportó un total de 689 casos, de los cuales 358 (51,96%) cumplían con los criterios de ingreso al programa, según la fuente de remisión. De estos, fue posible contactar a 9 mujeres gestantes (2,51%). **Gestión SIVIGILA:** Se reportaron 203 casos. De estos, 99 niñas y niños, según la fuente de remisión, cumplían criterios de ingreso (datos nutricionales reportados en SIVIGILA). Una vez se inicia el proceso de contacto para verificar criterios de ingreso, se encuentra que: 47 (47,47%) niñas y niños fueron contactados, y 12 (12.12%) no pudieron ser contactados por diferentes motivos relacionados en la tabla "Resumen niñas, niños y mujeres gestantes que cumplen criterios de ingreso según la fuente de remisión de bases de datos" tales como líneas no válidas y niñas y niños sin número telefónico reportado. **Gestión de cupos para modalidad institucional y familiar BC**: Se continua con la articulación con equipo de gestión territorial, para la gestión de cupos de niñas, niños, mujeres gestantes y lactantes que deseen ingresar al programa Buen Comienzo y que son identificadas durante las actividades de visita en el hogar o movilizaciones realizadas por el programa. Estas gestiones se realizan tanto al entorno institucional como familiar tal como se informó desde el periodo anterior, cumpliendo con lo establecido en el documento de "Orientaciones gestión de cupos" y se continuó con la utilización del link de formulario para que cada profesional que identifique casos pueda diligenciarlo. Para el periodo de

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/ OBSERVACIONES
		reporte se envió correo electrónico con el consolidado con los datos de los potenciales participantes 15 del entorno familiar y 12 de entorno institucional que manifestaron interés. Las evidencias se detallan a continuación: 4600101171/2.Ejecución/informestécnicos/14_Mayo/Obligacionesdelmandatario/Técnica/Obligación 4: **Anexo 23**. Consolidado Excel gestión de cupos entorno familiar e institucional mayo. **Anexo 24**. Consolidado correos gestión de cupos familiar e institucional mayo. **b1) Intervención básica** **1.** Durante el periodo de reporte se continuaron desarrollando las acciones de valoración, atención, seguimiento, intervención en el hogar y en movilizaciones sociales a niñas, niños, mujeres gestantes y en periodo de lactancia (no institucionalizados, Buen Comienzo), atendidos a través de las Unidades Básicas de Atención y la Unidad de Atención Especializada del programa NSSC. Como soporte, se adjunta el listado de las diferentes intervenciones, llamadas realizadas, caracterización sociodemográfica, alimentaria, psicopedagógica, tamizajes nutricionales, seguimientos a la evolución según lo establecido en la Resolución N° 2350 de 2020, Escala Latinoamericana y del Caribe de seguridad Alimentaria-ELCSA, entre otros. Lo anterior cumpliendo con lo establecido en la obligación contractual y numeral 4.1.2.1.2 Unidad Básica de Recuperación. Acumulados a mayo se han realizado 2.148 llamadas y 1.540 tamizajes en el marco de la movilización, y visitas domiciliarias a no institucionalizados así: **Tabla:** Total intervenciones realizadas en el mes de reporte.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES</th><th>CUMPLE/
CUMPLE PARCIAL/
NO CUMPLE/
NO APLICA</th><th>JUSTIFICACIÓN/
OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th>TIPO DE INTERVENCIÓN</th><th>TOTAL MES DE REPORTE</th><th>TOTAL EXTEMPORÁNEOS</th></tr>
<tr><td>Llamadas</td><td>2.148</td><td>119</td></tr>
<tr><td>Tamizajes</td><td>1.540</td><td>124</td></tr>
<tr><td>ELCSA</td><td>245</td><td>0</td></tr>
<tr><td>Seguimientos nutricionales</td><td>1.174</td><td>91</td></tr>
<tr><td>Caracterizaciones sociodemográficas</td><td>182</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Caracterizaciones psicosociales</td><td>102</td><td>15</td></tr>
<tr><td>Caracterizaciones pedagógicas</td><td>24</td><td>5</td></tr>
<tr><td>Caracterizaciones alimentarias</td><td>180</td><td>0</td></tr>
<tr><td>Caracterizaciones en salud</td><td>181</td><td>5</td></tr>
<tr><td>Caracterizaciones nutricionales</td><td>169</td><td>0</td></tr>
<tr><td>Acompañamientos psicosociales</td><td>25</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Seguimientos psicosociales</td><td>105</td><td>23</td></tr>
<tr><td>Acompañamientos pedagógicos</td><td>14</td><td>6</td></tr>
<tr><td>Seguimientos pedagógicos</td><td>57</td><td>11</td></tr>
<tr><td>Acompañamientos a gestantes</td><td>1</td><td>0</td></tr>
<tr><td>Atenciones médicas</td><td>14</td><td>0</td></tr>
</table>

Fuente: Datos tomados de 4600101171/ 2.ejecución/informestécnicos/14_Mayo/Obligacionesdelmandatario/Técnica/Obligación 4/Anexo 9. Base de datos NSSC Mayo

Los resultados de esta información se reflejan en los reportes anexos correspondientes a la gestión de las bases de datos.

Es importante señalar que existen diferencias en el total de caracterizaciones, acompañamientos y seguimientos de los distintos componentes, ya que estos se aplican según las necesidades identificadas de cada participante y las remisiones internas realizadas.

Acompañamiento psicopedagógico.

Durante el periodo de reporte, el equipo psicopedagógico continuó con el proceso de consejería y acompañamiento en el hogar, como resultado se tuvo activo un total de 141 casos de atención psicosocial y 109 de atención pedagógica.

Las evidencias se detallan a continuación:

4600101171/2.Ejecución/informestécnicos/14_mayo/Obligacionesdelmandatario/Técnica/Obligación 4:
</td></tr>
</table>

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/ OBSERVACIONES
		Anexo 25. Informe sobre las acciones psicopedagógicas. **Análisis del estado nutricional de participantes activos de la modalidad no institucional del programa NSSC según su último tamizaje:** A continuación, se ilustran representaciones gráficas de los datos del programa correspondientes al periodo reportado, centrados en los participantes activos (no institucionalizados) durante mayo. Las gráficas reflejaron el diagnóstico final de cada participante activo, independientemente de la fecha de su último tamizaje, y el análisis se enfocó en los indicadores de peso para la talla y talla para la edad. El gráfico de columnas a continuación ilustra la distribución de los participantes activos en el programa por ciclo de vida durante el periodo reportado. Las categorías etarias más representativas son niños y niñas entre 2 y 5 años, así como menores de 2 años, que conjuntamente constituyen el 81,63% del total de participantes activos. Para el período reportado, las mujeres gestantes y en periodo de lactancia representan un 4,85% del total de participantes activos. **Gráfico.** Participantes activos por ciclo de vida y género NSSC

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/ OBSERVACIONES
		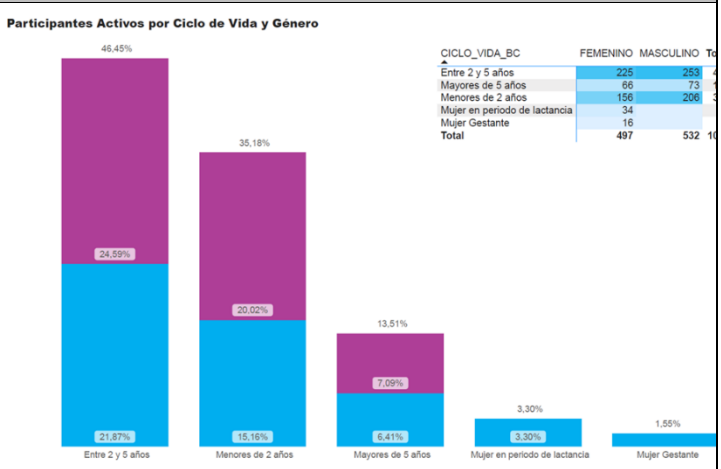 Fuente: Datos tomados de 4600101171/ 2.ejecución/informestécnicos/14_Mayo/ Obligacionesdelmandatario/Técnica/Obligación4: anexo 9. Base de datos NSSC Mayo - Hoja “PARTICIPANTES_ACTIVOS”. Con relación a la distribución de los participantes activos (1.029) por comuna, en el siguiente gráfico se observó que las comunas con mayor cantidad de participantes corresponden a: Robledo (164), Villa Hermosa (105) y Manrique (91), representando en conjunto aproximadamente el 34.98% del total. Estas áreas destacan por una mayor presencia del programa, reflejando una alta participación en dichas zonas. **Gráfico y tabla.** Participantes activos por comuna NSSC.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/ OBSERVACIONES
		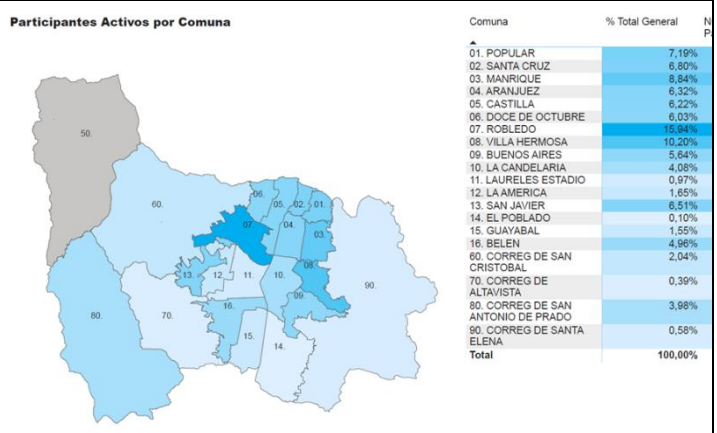 Comuna | % Total General 01. POPULAR 7,19% 02. SANTA CRUZ 6,80% 03. MANRIQUE 8,84% 04. ARANJUEZ 6,32% 05. CASTILLA 6,22% 06. DOCE DE OCTUBRE 6,03% 07. ROBLEDO 15,94% 08. VILLA HERMOSA 10,20% 09. BUENOS AIRES 5,64% 10. LA CANDELARIA 4,08% 11. LAURELES ESTADIO 0,97% 12. LA AMERICA 1,65% 13. SAN JAVIER 6,51% 14. EL POBLADO 0,10% 15. GUAYABAL 1,55% 16. BELEN 4,96% 60. CORREG DE SAN CRISTOBAL 2,04% 70. CORREG DE ALTAVISTA 0,39% 80. CORREG DE SAN ANTONIO DE PRADO 3,98% 90. CORREG DE SANTA ELENA 0,58% Total 100,00% Fuente: Datos tomados de 4600101171/ 2. ejecución / informes técnicos/ 14_mayo / Obligaciones Mandatario / Técnica / Obligación 4: Anexo 9 Base de datos NSSC Mayo- Hoja “PARTICIPANTES_ACTIVOS”. El siguiente gráfico de barras apiladas muestra la distribución de diagnósticos de peso para la talla entre los participantes menores de 5 años y entre 2 y 5 años durante el periodo reportado. En el grupo de menores de 2 años, el diagnóstico predominante fue *peso adecuado para la talla* con 191 casos (53,35%), seguido por *riesgo de desnutrición aguda* con 142 casos (39,66%). Para este periodo se identificaron dos (2) casos relacionados con *riesgo de sobrepeso,* uno de ellos presentó *diagnóstico de talla baja para la edad (Desnutrición Crónica*), con parálisis. Como resultado, está siendo atendido por la Unidad de Atención Especializada. Para el segundo caso, corresponde a un participante prematuro con *riesgo de talla baja.* En contraste, para el grupo de entre 2 y 5 años, el diagnóstico más frecuente fue *riesgo de desnutrición aguda* con 335 casos (70,53%), siguiéndole *peso adecuado para la talla* representando 105 casos (22,11%). En total, se registraron 358 diagnósticos para menores de 2 años y 475 para el grupo de 2 a 5 años, sumando 833 diagnósticos generales. Se evidenció en gráfica que el *peso adecuado para la talla* es predominante en los menores de

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/ OBSERVACIONES
		2 años, mientras que el *riesgo de desnutrición aguda* es significativamente más alto en el grupo de 2 a 5 años. Además, se observó que existe una tendencia hacia la concentración de diagnósticos en los hombres. **Gráfico.** Peso para la talla en menores de 5 años. participantes activos NSSC. 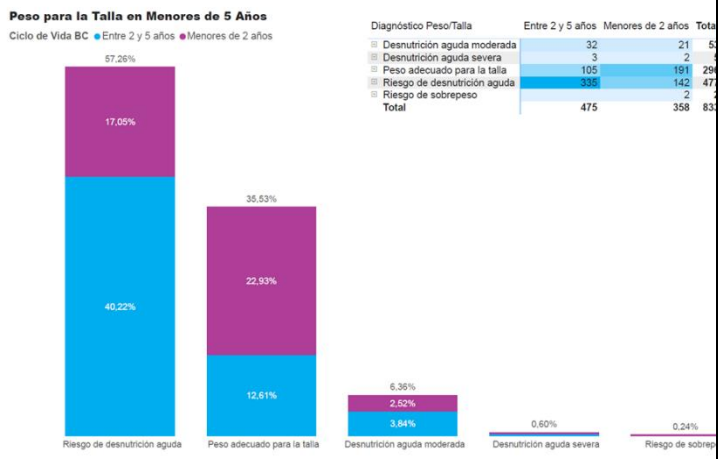 Fuente: Datos tomados de 4600101171/ 2. ejecución / informes técnicos/ 14. Mayo/ Obligaciones Mandatario / Técnica / Obligación 4: Anexo 9. Base de datos NSSC Mayo- Hoja “PARTICIPANTES_ACTIVOS”. **Gráfico.** Peso para la talla en menores de 5 años, relación porcentual por género. Participantes activos NSSC.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/ OBSERVACIONES
		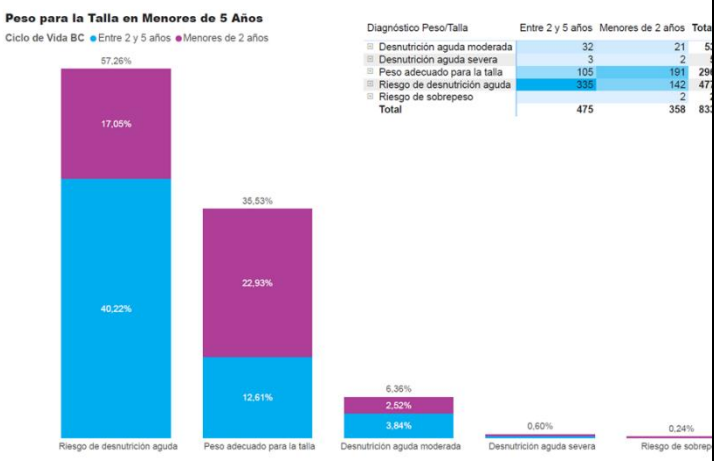 Fuente: Datos tomados de 4600101171/ 2. ejecución / informes técnicos/ 14. Mayo / Obligaciones Mandatario / Técnica / Obligación 4: Anexo 9. Base de datos NSSC Mayo- Hoja “PARTICIPANTES_ACTIVOS”. A continuación, el siguiente gráfico muestra la distribución de los diagnósticos del indicador talla para la edad entre los participantes menores de 2 años y entre 2 y 5 años durante la presente vigencia. En el grupo de menores de 2 años, los diagnósticos más comunes fueron *retraso en talla* con 149 casos (41,62%) y *riesgo de talla baja* con 136 casos (37,99%), mientras que *talla adecuada para la edad* se presentaron en 73 casos (20,39%). En el grupo de entre 2 y 5 años, *riesgo de talla baja* fue el diagnóstico predominante con 194 casos (41,05%), seguido por *talla adecuada para la edad* con 167 casos (35,16%) y *retraso en talla* con 113 casos (23,79%). La relación porcentual por género indicó una tendencia hacia una mayor concentración de diagnósticos en los hombres. **Gráfico.** Talla para la edad en menores de 5 años. participantes activos NSSC.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/ OBSERVACIONES
		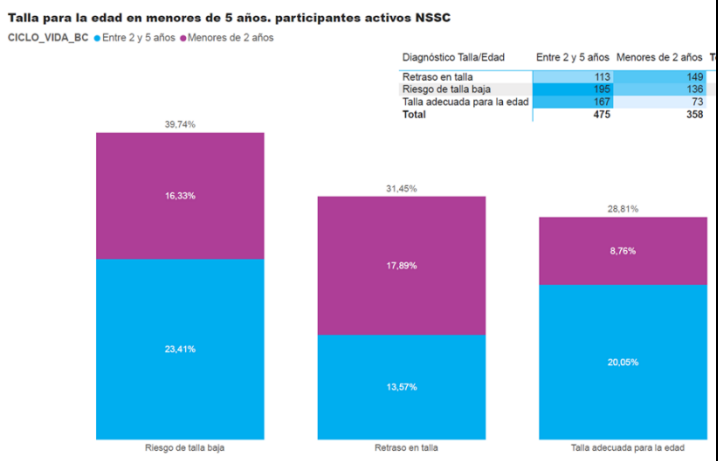 Fuente: Datos tomados de 4600101171/ 2. ejecución / informes técnicos/ 14. Mayo/ Obligaciones Mandatario / Técnica / Obligación 4: Anexo 9. Base de datos NSSC Mayo - Hoja “PARTICIPANTES_ACTIVOS”. **Gráfico.** Talla para la edad en menores de 5 años, relación porcentual por género. Participantes activos NSSC. 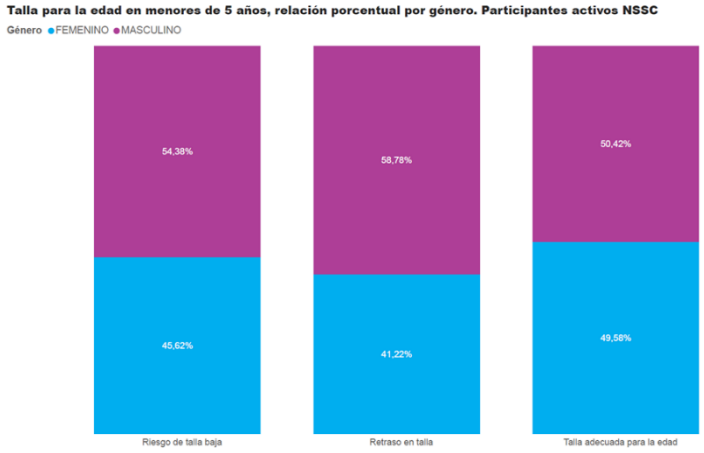 Fuente: Datos tomados de 4600101171/ 2. ejecución / informes técnicos/ 14.Mayo / Obligaciones Mandatario / Técnica / Obligación 4: anexo 9. Base de datos NSSC Mayo - Hoja PARTICIPANTES_ACTIVOS”.

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/ OBSERVACIONES
		Para el periodo reportado, se atendieron 34 mujeres en periodo de lactancia. La distribución por estado nutricional muestra que 25 de ellas (73,53%) presentan diagnóstico de Delgadez, mientras que 8 se encuentran en estado nutricional Normal o con IMC adecuado para la edad (23,53%). En cuanto a las mujeres gestantes, el número de diagnósticos registrados fueron 16. Como resultado, 13 (81,25%) presentó un diagnóstico de *Bajo Peso para la Edad Gestacional y 3 (18,75%) con IMC adecuado para la Edad Gestacional.* **Gráfica**. Mujeres Gestantes y en periodo de lactancia NSSC 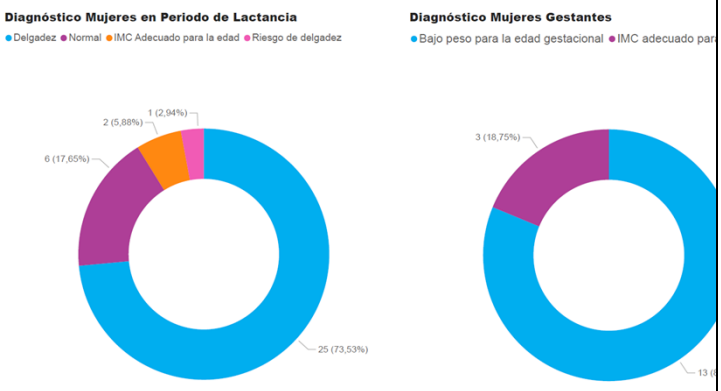 Fuente: Datos tomados de 4600101171/ 2. ejecución / informes técnicos/ 14. Mayo / Obligaciones Mandatario / Técnica / Obligación 4: anexo 9. Base de datos NSSC Mayol- Hoja “PARTICIPANTES_ACTIVOS”. La evidencia reposa en: 4600101171/2.Ejecución/informestécnicos/14_Mayo/ObligacionesdelmandatarioTécnica/Obligación 4: Anexo 9. Base de datos NSSC Mayo. **2. Raciones alimentarias**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/ OBSERVACIONES
		Para el periodo de reporte, se realizó un análisis detallado entre el líder de raciones y el proveedor sobre las entregas de raciones alimentarias discriminando por tipología y modalidad, como resultado se arroja lo siguiente: Modalidad Familiar: 1.623 raciones alimentarias. Modalidad Institucional: 1.518 raciones alimentarias. No institucionalizados Buen Comienzo (esta categoría corresponde a ICBF, ICBF FAMI, Fami Buen Comienzo, pilotaje, Jardines infantiles privados, étnicos, migrantes, entre otros): 1.205 raciones alimentarias. La información completa se desglosa en la siguiente tabla:

TIPO DE RACIÓN/MODALIDAD	FAMILIAR	INSTITUCIONAL	NO INSTITUCIONAL	TOTA
MICRO	0	0	0	
TIPO A	194	0	51	
TIPO B1	108	2	19	
TIPO B2	104	8	64	
TIPO C	21	36	11	
TIPO D	17	27	0	
TIPO E	0	0	141	
TIPO E2	10	10	51	
TIPO F	1169	1435	868	
TOTAL MODALIDAD	**1623**	**1518**	**1205**	

Fuente: Datos tomados de 4600101171/ 2. ejecución / informes técnicos/ 14.Mayo / Obligaciones Mandatario / Técnica / Obligación 4: Anexo 28. Informe final pedidos y entrega de raciones NSSC mayo.

A continuación, se detalla la entrega de raciones por comuna identificando que las comunas con mayor número de entrega fueron: La Candelaria, Manrique, Popular y Villa Hermosa.

Tabla: Distribución total de raciones entregadas por comunas y corregimientos mes de mayo.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/ OBSERVACIONES

COMUNA	TOTAL
01. Popular	392
02. Santa Cruz	247
03. Manrique	443
04. Aranjuez	198
05. Castilla	219
06. Doce de Octubre	289
07. Robledo	276
08. Villa Hermosa	392
09. Buenos Aires	205
10. La Candelaria	469
11. Laureles Estadio	28
12. La America	30
13. San Javier	340
14. El Poblado	9
15. Guayabal	77
16. Belén	151
San Sebastian de Palmitas	16
San Cristobal	270
Altavista	62
San Antonio de Prado	208
Santa Elena	25
TOTAL	**4346**

Fuente: Datos tomados de 4600101171/ 2. ejecución / informes técnicos/ 14.Mayo / Obligaciones Mandatario / Técnica / Obligación 4: Anexo 28. Informe final pedidos y entrega de raciones NSSC mayo.

Las novedades detectadas durante las entregas del mes de mayo fueron enviadas por correo electrónico a Juan David Rodríguez Loaiza, coordinador general del programa NSSC, a Alina Gómez, coordinadora técnica, y al equipo de supervisión.

Las evidencias reposan en:

4600101171/2.Ejecución/informestécnicos/14.Mayo/Obligacionesdelmandatario/Técnica/Obligación 4:

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/ OBSERVACIONES
		Anexo 26. Informe final pedidos y entregas raciones NSSC Marzo **Anexo 27.** Informe final pedidos y entregas raciones NSSC Abril **Anexo 28.** Informe final pedidos y entregas raciones NSSC Mayo **Anexo 29**. Carpeta entrega raciones alimentarias. **Anexo 30**. Registro de entrega efectiva de visitas domiciliarias mes de abril. **Anexo 31**. Informes de visitas de supervisión de entrega de raciones en campo. Subsanación: 4600101171/2.Ejecución/informestécnicos/14.Mayo/subsanaciónmayov1/Obligacionesdelmandatario/Técnica/Obligación 4: Anexo 29. Raciones alimentarias. 4600101171/2.Ejecución/informestécnicos/14.Mayo/subsanaciónmayov2Obligacionesdelmandatario/Técnica/Obligación 4: Anexo 29. Raciones alimentarias. **3. Cuerpo y movimiento:** Se dio cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.1.1.3 “consideraciones”, donde se indica que *“los niños o niñas identificados con malnutrición por exceso, serán acompañados de manera integral, a través del componente, Cuerpo y Movimiento”.* Además, al numeral 4.1.2.1.5, Equipo Transversal. Durante el período reportado, se registraron 1.975 asistencias de niñas y niños y un total de 249 intervenciones. Adicional a esto, el equipo de cuerpo y movimiento participó en diez (10) de las movilizaciones sociales que se realizaron durante el mes. A continuación, en la siguiente tabla se relacionan las actividades llevadas a cabo durante el periodo reportado: **Tabla.** Consolidado de intervenciones y asistencias del mes por temática de la intervención.

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/ OBSERVACIONES

Intervenciones	Número de Intervenciones	Asistencia*
1. Exploración sensorio - motriz	2	SD
10. Hábitos de movimiento para replicar en casa	11	61
11. Cognición y movimiento	20	123
12. Integrar todo lo aprendido y promover el disfrute.	18	91
2. Capacidades coordinativas - Equilibrio	14	63
3. Movilidad articular y coordinación	5	32
4. Resistencia moderada	5	52
5. Resistencia - Autoconocimiento y regulación física.	7	81
6. Cooperativismo y socialización	18	154
7. Fuerza y resistencia a la fuerza	35	299
8. Resistencia intensa	56	473
9. Capacidades coordinativas sensorio motriz de estímulos externos	58	546
Total	**249**	**1.975**

Fuente: Datos tomados de 4600101171/ 2. ejecución / informes técnicos/ 14.Mayo / Obligaciones Mandatario / Técnica / Obligación 4: anexo 32 Cuerpo y movimiento/ Intervenciones Cuerpo y movimiento Mayo

Los soportes documentales se encuentran en:

Ruta:
4600101171/2.Ejecución/informestécnicos/14_Mayo/Obligacionesdelmandatario/Técnica /Obligación 4:

Anexo 32. Informe Cuerpo y movimiento.

4. Sabores que sanan: Para el periodo reportado en el presente informe, el equipo continuó con la aplicación de la guía temática denominada "*Sabores que sanan - Tu Chef en casa*", describiendo la estrategia con la cual se busca que los participantes intervenidos vivan una experiencia sensorial rica, que puede fomentar una mayor aceptación y disfrute de los alimentos saludables. Esta estrategia educativa establece las bases de una vida saludable y equilibrada como parte integral de las actividades del programa.
Para la implementación de la estrategia los profesionales de campo identificaron características en las familias que permitieran la preparación de recetas en la casa de los participantes. Durante el mes se realizaron 34 visitas.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES</th><th>CUMPLE/
CUMPLE PARCIAL/
NO CUMPLE/
NO APLICA</th><th>JUSTIFICACIÓN/
OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>

Tabla. Distribución Tu chef en casa según comunas y corregimientos.

<table>
<tr><th>Comuna / Corregimiento</th><th>Visitas realizadas en el mes reportado</th></tr>
<tr><td>02. Santa Cruz</td><td>1</td></tr>
<tr><td>03. Manrique</td><td>3</td></tr>
<tr><td>04. Aranjuez</td><td>3</td></tr>
<tr><td>05. Castilla</td><td>2</td></tr>
<tr><td>06. Doce de Octubre</td><td>7</td></tr>
<tr><td>07. Robledo</td><td>3</td></tr>
<tr><td>08. Villa Hermosa</td><td>4</td></tr>
<tr><td>09. Buenos Aires</td><td>3</td></tr>
<tr><td>12. La América</td><td>2</td></tr>
<tr><td>13. San Javier</td><td>3</td></tr>
<tr><td>60. Corregimiento de San Cristóbal</td><td>1</td></tr>
<tr><td>80. Corregimiento de San Antonio De Prado</td><td>2</td></tr>
<tr><td>**Total**</td><td>**34**</td></tr>
</table>

El equipo de Sabores que Sanan participó en las nueve (9) movilizaciones del programa NSSC realizadas durante el mes de mayo. En este espacio, se presentó una muestra culinaria con la preparación de una receta económica y cuyos ingredientes fueran de fácil acceso para las familias participantes. Además, se participó en el diseño e implementación de (2) dos talleres virtuales dirigidos a padres y madres de familia de los Jardines privados, como parte de la estrategia de atención a estos centros.

Las evidencias reposan en:

Ruta:
4600101171/2.Ejecución/informestécnicos/134_Mayo/Obligacionesdelmandatario/Técnica/Obligación 4:

Anexo 33. Informe Sabores que Sanan.

Reportes SIVIGILA: Durante el período reportado, se dio cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.1.1.3 “Consideraciones” respecto al reporte SIVIGILA de los casos identificados con desnutrición aguda moderada o severa de etiología primaria. Estos casos fueron detectados durante los seguimientos realizados por los profesionales de Buen Comienzo en la modalidad institucional y por los profesionales del programa NSSC. Los datos recopilados se

</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/ OBSERVACIONES

ingresaron en el aplicativo correspondiente y posteriormente se reportaron en la plataforma web del Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA).

En mayo, se realizó un total de **42 notificaciones** de casos con desnutrición aguda moderada o severa en el aplicativo del sistema de Nutrir para Sanar, Sanar para Crecer, de esta totalidad se cargaron al SIVIGILA web un total de **35 casos efectivos** correspondiente al 83% de efectividad, el 17% restante siete **(7) casos**, corresponden a niños y niñas que aunque fueron clasificados con diagnóstico de desnutrición y verificados a través del programa Anthro, al ingresarlos a SIVIGILA Web presentaron una clasificación cercana a –2DS que para el aplicativo SIVIGILA significa error en el cálculo del mismo, lo que clasifica como Riesgo de desnutrición aguda, por lo tanto no permite la carga de la información pues no los clasifica en Desnutrición Aguda Moderada. Asimismo, **(2) casos** no cumplieron criterios de ingreso a la plataforma: uno corresponde a un niño mayor de 59 meses y el otro ya había sido reportado en meses consecutivos. De acuerdo con el Protocolo de Vigilancia en Salud Pública para Desnutrición Aguda en menores de 5 años, no se requiere el reporte consecutivo del mismo caso, ya que esto genera duplicidad en la información.

A continuación, los reportes se distribuyen de la siguiente manera:

Modalidad	Reporte SIVIGILA web	No reportados SIVIGILA web
	N°	N°
Activo en NSSC	11	1
BC-Familiar	6	5
BC-Institucional	13	1
Búsqueda activa	5	0
Total	**35**	**7**

Se realizó el cargue de un total de 40 niños y niñas con diagnóstico de desnutrición aguda moderada o severa en la plataforma PYMS, herramienta que permite el enlace directo

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/ OBSERVACIONES
		con las diferentes EAPB para la gestión y asignación de citas médicas, garantizando así el acceso oportuno a la atención integral. Lo anterior evidencia el cumplimiento del Protocolo 113 a través del módulo SIVIGILA en la plataforma AppSheet del proyecto NSSC. La evidencia reposa en: Ruta: 4600101171/2.Ejecución/informestécnicos/14_Mayo/Obligacionesdelmandatario/Técnica/Obligación 4: **Anexo 34.** Gestión SIVIGILA. **Anexo 35.** Gestión Pyms. **Anexo 36.** Reporte de novedades SIVIGILA. **Intervención especializada (Unidad de Atención Especializada - UAE)** **Atención especializada casos:** Durante el periodo reportado, la Unidad de Atención Especializada (UAE) realizó atención, seguimiento y gestión a un total de 47 casos, de los cuales 43 permanecieron activos y cuatro (4) inactivos. Estos se categorizan por estado de la siguiente manera: **Tabla:** Resumen de casos UAE mayo.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/ OBSERVACIONES

ESTADO	Nº
ACTIVO	**43**
De hospitalización a seguimiento UAE en el hogar	26
Seguimiento UAE en el hogar	14
De seguimiento UAE en el hogar a seguimiento UAE hospitalización	2
Seguimiento UAE hospitalización	1
INACTIVO	**4**
Cierre por inaccesibilidad	1
Remisión institucionalidad	2
Fallecimiento	1
TOTAL GENERAL	**47**

Fuente: Datos tomados de: 4600101171/2.ejecución/informes técnicos/14_Mayo/Obligaciones del mandatario/Técnica/Obligación 4/Anexo 38. Gestión de casos UAE mayo.Hoja:Tabla dinámica.

De la tabla anterior se tiene que: Para la categoría **"Hospitalización a seguimiento UAE en el hogar":** 26 casos que representan a las niñas y niños que tuvieron una transición de seguimiento hospitalario a seguimiento UAE en el hogar. Durante el seguimiento requirieron hospitalización debido a un diagnóstico de desnutrición aguda moderada o severa, con complicaciones asociadas como infección respiratoria aguda (IRA) (neumonía y bronquiolitis) y enfermedad diarreica aguda (EDA) con algún grado de deshidratación.

Para la categoría **"De seguimiento UAE en el hogar" 14** casos representan a las niñas y niños remitidos que no requieren hospitalización o que ya se encontraban en seguimiento por la UAE en el hogar desde meses anteriores.

De seguimiento UAE en el hogar a seguimiento UAE hospitalización: Dos **(2)** casos Corresponden a niñas y niños en seguimiento con la Unidad de Atención Especializada en el hogar pero que debido a complicaciones transitaron a hospitalización.

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/ OBSERVACIONES
		Para la categoría, **"Seguimiento UAE en hospitalización":** Un **(1)** caso. Seguimiento en estancia hospitalaria de larga duración, más de 20 días a niño con desnutrición secundaria y complicaciones asociadas. **Para los cuatro (4) casos inactivos:** Para la categoría, **"Cierre de caso por inaccesibilidad"** Un **(1)** caso. Se cierra debido a retorno a ciudad de origen, corresponde a niño perteneciente a la comunidad indígena Emberá Katío. Para la categoría, **"Remisión institucionalidad":** Fueron remitidos dos **(2)** casos a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, a través de los consejeros, para su articulación y derivación en sede, con el fin de continuar su atención. Debido a la mejoría en su estado nutricional, médico y psicosocial, lo que no requiere seguimiento por parte de la Unidad de Atención Especializada (UAE). **Fallecimiento:** Un (1) caso. Por el fallecimiento de una niña con desnutrición aguda moderada de etiología secundaria. La niña falleció durante su estancia hospitalaria, debido a múltiples comorbilidades, miocardiopatía hipertrófica, neumonía aspirativa, falla respiratoria y choque séptico sin respuesta a las medidas establecidas. Todo lo anterior cumpliendo con lo establecido en la obligación contractual y el numeral 4.1.2.1.3 Unidades de Atención Especializada. Los soportes documentales se encuentran en: Ruta: 4600101171/2.Ejecución/Informestécnicos/14_Mayo/Obligaciones del mandatario/Técnica/Obligación 4/ **Anexo 37.** Actas de seguimiento a casos UAE. **Anexo 38**. Gestión de casos UAE mayo. Subsanación: Ruta: 4600101171/2.Ejecución/Informestécnicos/14_Mayo/Subsa

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/ OBSERVACIONES
		nacionmayov1/Obligaciones del mandatario/Técnica/Obligación 4/ Anexo 37. Actas de seguimiento a casos UAE. **Componente Diferencial:** Durante el periodo reportado, se registraron 48 casos pertenecientes a comunidades étnicas, los cuales fueron atendidos y/o se encuentran en proceso de intervención por las diferentes estrategias de atención como lo son la Unidad Básica de Atención, Unidad de atención especializada, Fundación Éxito. La distribución es la siguiente: • **Comunidad indígena**: 23 casos activos, lo que representa el 47,91% del total de la población étnica atendida, según su estado nutricional. • **Comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera (NARP)**: 25 casos activos, equivalentes al 52,08% del total de la población étnica atendida. Con el apoyo del componente diferencial, la Unidad de Atención Especializada (UAE) realizó seguimiento a tres (3) niños de la comunidad Emberá Katío, quienes, en algún momento del proceso, presentaron criterios clínicos que ameritaban hospitalización. El informe anexo detalla las fechas de atención y la información individual de cada caso. • **Inquilinatos:** Durante el presente mes se continuo el proceso de articulación con ISVIMED, entidad responsable y garante del cumplimiento de la política pública de inquilinatos y de la atención a través de la Unidad Familias. Como parte de esta articulación, se realizó una avanzada técnica en el territorio para registrar los habitantes de cada inquilinato en el sector de Niquitao, comuna 10. Como resultado, se registraron 36 familias en 10 inquilinatos que corresponde a 132 personas, entre población indígena, negra y afro. Además, se realizó una micro feria en Casa Dorada de Comuna 10, un trabajo articulado y dirigido por ISVIMET, donde participaron diferentes instituciones como, Intégrate, Visión Mundial, Secretaria de Salud con pruebas de VIH,

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/ OBSERVACIONES
		Participación Ciudadana y Nutrir para Sanar, Sanar para Crecer. Se llevó una oferta nutricional y actividad recreativa con un equipo profesional multidisciplinar (psicopedagógico, nutricional, diferencial y medicina general). Durante esta microferia, se realizaron valoraciones nutricionales, con 2 participantes con criterio de ingreso al programa. El detalle de la información se encuentra en la siguiente ruta: Ruta: 4600101171/2.Ejecución/informestécnicos/14_Mayo/Obligacionesdelmandatario/Técnica/Obligación 4: **Anexo 39**. Informe Componente diferencial - mayo. **d) Movilizaciones sociales:** Durante el período de reporte, se llevaron a cabo trece (13) eventos de movilización social en once (11) comunas del Distrito: Popular, Santa Cruz, Manrique, Aranjuez, Robledo, Villa Hermosa, Buenos Aires, La Candelaria, Laureles, San Javier y dos (2) corregimientos (San Antonio de Prado y Santa Elena). En total, participaron 5026 personas distribuidas por grupo de edad, así: Menores de 5: 129 y mayores de 5: 373 Durante estas movilizaciones, se realizaron mediciones antropométricas de peso y talla, obteniendo los siguientes resultados: **Tabla.** resultado de Indicador de peso para la talla CLASIFICACION NUTRICIONAL / TOTAL NIÑOS IDENTIFICADOS / PORCENTAJE % DESNUTRICION AGUDA: 0 / 0,00 RIESGO DE DESNUTRICION AGUDA: 4 / 3,11 ADECUADO: 115 / 89,15 RIESGO SOBREPESO: 7 / 5,42 SOBREOPESO: 1 / 0,77 OBESIDAD: 2 / 1,55 **TOTAL: 129 / 100,00** Fuente: elaboración propia **Tabla.** resultado de Indicador talla para la edad

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/ OBSERVACIONES

CLASIFICACION NUTRICIONAL	TOTAL NIÑOS IDENTIFICADOS	PORCENTAJE %
RETASO EN TALLA	10	7,75
RIESGO DE TALLA BAJA	26	20,16
ADECUADO	93	72,09
TOTAL	**129**	**100,00**

Fuente: elaboración propia

Un total de catorce (14) niñas y niños fueron vinculados al programa tras cumplir con los criterios establecidos.

La información reposa en:

Ruta:
4600101171/2.Ejecución/informestécnicos/14.Mayo/Obligacionesdelmandatario/Técnica/Obligación 4:

Anexo 40. Informe movilizaciones sociales NSSC mayo.

Subsanación:
Ruta:
4600101171/2.Ejecución/informestécnicos/14.Mayo/subsanaciónmayov1/Obligacionesdelmandatario/Técnica/Obligación 4:

Anexo 40. Informe movilizaciones sociales NSSC mayo.

Búsqueda activa: Para el período de reporte, el equipo de búsqueda activa, a partir del trabajo realizado en campo para mejorar la contactabilidad de los posibles participantes del programa, logró los siguientes resultados:

Tabla: Resultado de búsqueda activa mayo.

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/ OBSERVACIONES

ID	COMUNA	PARTICIPANTES ENCONTRADOS	PORCENTAJE DEL TOTAL DE BUSCADOS	PARTICIPANTES NO ENCONTRADOS	PORCENTAJE DEL TOTAL DE BUSCADOS	TOTAL PARTICIPANTES BUSCADOS
1	POPULAR	10	0,56	140	7,86	150
2	SANTA CRUZ	36	2,02	118	6,63	154
3	MANRIQUE	15	0,84	135	7,58	150
4	ARANJUEZ	12	0,67	138	7,75	150
5	CASTILLA	4	0,22	106	5,95	110
6	DOCE DE OCTUBRE	1	0,05	114	6,40	115
7	ROBLEDO	25	1,40	165	9,27	190
8	VILLA HERMOSA	37	2,07	113	6,35	150
9	BUENOS AIRES	19	1,06	131	7,36	150
10	LA CANDELARIA	3	0,16	137	7,70	140
11	LAURELES	0	0,00	10	0,56	10
12	LA AMERICA	0	0,00	0	0,00	0
13	SAN JAVIER	14	0,78	176	9,89	190
14	POBLADO	0	0,00	10	0,56	10
15	GUAYABAL	10	0,56	10	0,56	20
16	BELEN	1	0,05	89	5,00	90
60	SAN CRISTOBAL	0	0,00	0	0,00	0
80	SAN ANTONIO DE PRADO	0	0,00	0	0,00	0
	TOTAL	187	10,44	1592	89,56	1779

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de búsqueda activa

De los 1.779 participantes buscados con la metodología puerta a puerta, a la fecha se han encontrado el 187.

La información complementaria se encuentra en:

Ruta:
4600101171/2.Ejecución/informestécnicos/14.Mayo/Obligacionesdelandatario /Técnica/Obligación 4:

Anexo 41. Informe gestión Búsqueda Activa.

Jardines Infantiles privados: Para el periodo de reporte, se continuó el proceso de valoración antropométrica (toma de peso y talla) en jardines y colegios privados del Distrito. A partir de la base de datos inicial, se logró cubrir la Comuna 1 – Popular, Comuna 8-Villa Hermosa y Comuna 13-San Javier.

A la fecha de corte del presente informe se realizaron un total de 325 valoraciones en 15 instituciones privadas de la ciudad encontrándose que:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES</th><th>CUMPLE/
CUMPLE PARCIAL/
NO CUMPLE/
NO APLICA</th><th>JUSTIFICACIÓN/
OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>
Menores de 5 años (207) correspondiente al 63,69%.

Tabla. Resultados Indicador peso para la talla en menores de 5 años.
<table>
<tr><th>Clasificación nutricional</th><th>Total, niñas y niños</th><th>Porcentaje</th></tr>
<tr><td>Desnutrición aguda severa</td><td>0</td><td>0,00%</td></tr>
<tr><td>Desnutrición aguda moderada</td><td>0</td><td>0,00%</td></tr>
<tr><td>Riesgo desnutrición aguda</td><td>4</td><td>1,93%</td></tr>
<tr><td>Adecuado</td><td>135</td><td>65,22%</td></tr>
<tr><td>Riesgo sobrepeso</td><td>53</td><td>25,60%</td></tr>
<tr><td>Sobrepeso</td><td>8</td><td>3,86%</td></tr>
<tr><td>Obesidad</td><td>7</td><td>3,38%</td></tr>
<tr><td>Total</td><td>207</td><td>100,00%</td></tr>
</table>
Fuente: elaboración propia.

Tabla. Resultado indicador talla para la edad en menores de 5 años.
<table>
<tr><th>Clasificación nutricional</th><th>Total, niñas y niños</th><th>Porcentaje</th></tr>
<tr><td>Retraso en talla</td><td>67</td><td>32,36%</td></tr>
<tr><td>Riesgo de talla baja</td><td>51</td><td>24,63%</td></tr>
<tr><td>Adecuado</td><td>89</td><td>42,99%</td></tr>
<tr><td>Total</td><td>207</td><td>100,00%</td></tr>
</table>
Fuente: elaboración propia

Mayores de 5 años (118) correspondiente al 36,30%.

Los niños mayores de cinco años tamizados pertenecen a los grupos de prejardín, jardín y transición de las distintas instituciones, que corresponden a los grados escolares dentro del rango de edad de interés para la estrategia.

Durante el mes del reporte, se realizaron siete talleres que abordaron temas como salud mental y la regulación de la exposición a pantallas para la primera infancia. Estos talleres lograron atender a 49 adultos significativos, promoviendo el intercambio de conocimientos y fortaleciendo sus capacidades para brindar un acompañamiento adecuado a niñas y niños.

Específicamente, dos de estos talleres se centraron en salud mental, atendiendo a 34 adultos significativos. Adicionalmente, se llevaron a cabo dos talleres gastronómicos, uno presencial y otro virtual

La información detallada reposa en:
</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/ OBSERVACIONES
		4600101171/2.Ejecución/informestécnicos/14_Mayo/Obligacionesdelmandatario/Técnica/Obligación 4: Anexo 42. Informe Jardines privados mayo. Anexo 45. Informe sobre las acciones psicopedagógicas. **e) Seguimiento y evaluación:** **Unidad de análisis:** Para realizar la sistematización de cada una de las actividades que se desarrollan en el marco del actual contrato, el programa cuenta con el aplicativo web y móvil. Asimismo, la unidad de análisis llevó a cabo la entrega formal del tablero en Power BI y del boletín nutricional, además de brindar soporte técnico a los profesionales involucrados en las distintas actividades asociadas al cumplimiento de las disposiciones finales del contrato. Se anexa informe con el detalle de los ajustes realizados: Ruta: 4600101171/2.Ejecución/informestécnicos/14._Mayo/Obligacionesdelmandatario/Técnica/Obligación 4: **Anexo 43.** Entrega Boletín y Power BI. **Anexo 44**. Boletín NSSC. Subsanación 4600101171/2.Ejecución/informestécnicos/14._Mayo/Subsanaciónmayov2/Obligacionesdelmandatario/Técnica/Obligación 4: **Anexo 43.** Entrega Boletín y Power BI. El link para acceder al aplicativo (con el usuario y contraseña asignado a la supervisión) https://sites.google.com/view/nutrirparasanar/inicio
5. Desarrollar herramientas para la sistematización, reporte, monitoreo y evaluación de la información propia	Cumple	El mandatario, para el proceso de gestión mensual, adjunta los soportes que dan cuenta que desarrolla herramientas para la sistematización, reporte, monitoreo y evaluación de la información propia generada por el contrato. Los soportes documentales se encuentran en:

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/ OBSERVACIONES
generada por el contrato.		Ruta: 4600101171/2. Ejecución/Informes técnicos/14_Mayo/Obligaciones del mandatario/Técnica/Obligación 5. **Anexo 45.** Informe sistema de información mayo. El link para acceder al aplicativo (con el usuario y contraseña asignado a la supervisión) https://sites.google.com/view/nutrirparasanar/inicio
6. Contribuir al fortalecimiento del módulo de nutrición del sistema de información Buen Comienzo, para que los datos del proyecto tengan la calidad del dato y la oportunidad necesaria para analizar, tomar decisiones y reportar a otros sistemas de información de la ciudad.	Cumple	El mandatario, adjuntó los soportes que dan cuenta que, contribuyó con el fortalecimiento del módulo de nutrición del Sistema de Información Buen Comienzo (SIBC), para ello presentó el levantamiento de requisitos para el diseño y posterior implementación del módulo del programa NSSC con todos sus submódulos y funcionalidades, articulado con el módulo de nutrición entre las principales acciones se evidenciaron: ● Mejoramiento de procesos en el contexto institucional actuales mediante la automatización de tareas, centralización de la información y optimización de tiempos de respuesta. ● Especificidad en requerimientos funcionales y no funcionales del sistema, conforme a limitaciones tecnológicas y operativas del entorno. Los soportes se encuentran: Ruta: 4600101171/2.Ejecución/Informestécnicos/14.Mayo/ObligacionesdelmandatarioTécnica/Obligación 6. **Anexo 46.** Soporte evolutivo y mantenimiento módulo de nutrición – Mayo.
7. Desarrollar acciones de movilización social enmarcadas en la misionalidad del contrato y afines a las estrategias y acciones de la UAEBC.	Cumple	Los avances se encuentran relacionados en el presente informe en la obligación 4, numeral d. Movilizaciones sociales.
8. Presentar la información recogida	Cumple	Los avances se encuentran relacionados en el presente informe en la obligación 4 numerales a, b, c y d.

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/ OBSERVACIONES
en campo, con sus respectivas fuentes de verificación y frente al cumplimiento de indicadores y productos, en los formatos determinados por el Sistema de Calidad del Distrito de Medellín.		Adicionalmente, se proporcionó el siguiente enlace para acceder al aplicativo, junto con las credenciales de acceso asignadas al equipo de supervisión. Este aplicativo contiene la información sistematizada recolectada en campo, incluyendo las fuentes de verificación correspondientes: https://sites.google.com/view/nutrirparasanar/inicio Con el objetivo de asegurar la adecuada ejecución y el seguimiento efectivo del programa, el mandatario continúa implementando acciones de mejora para estandarizar y armonizar los datos recolectados en el aplicativo AppSheet BC Nutrir para Sanar con el repositorio de la supervisión.
9. Garantizar y disponer de acuerdo con los requerimientos de la supervisión, las condiciones necesarias para el cumplimiento, en caso de imprevistos suscitados en el desarrollo de los componentes del proyecto.	Cumple	El mandatario, para el proceso de gestión mensual, certifica por medio del informe de gestión mensual del mes de mayo de 2025, el cual está firmado por la directora ejecutiva Olga Cecilia Mejía Jaramillo, que "para el periodo de este informe no se han presentado imprevistos suscitados en el desarrollo de los componentes de proyecto que impidan las condiciones necesarias para el cumplimiento del contrato interadministrativo". Los soportes documentales se encuentran en: Ruta:4600101171/2. Ejecución/Informes técnicos/14_Mayo. Informe de gestión Nutrir para Sanar mayo.
10. Presentar a la Subdirección de Nutrición y a la supervisión, el informe técnico, financiero y jurídico mensual de avance que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones, actividades, metas y productos ejecutados durante el periodo de intervención, de acuerdo con lo establecido en la cláusula forma de pago; y los soportes deberán entregarse	Cumple	El mandatario, para el proceso de gestión mensual, adjunta los soportes que dan cuenta que presenta a la Subdirección de Nutrición y a la supervisión, el informe técnico, financiero y jurídico mensual de avance con el cumplimiento de las obligaciones, actividades, metas y productos ejecutados durante el periodo de intervención, de acuerdo con lo establecido en la cláusula forma de pago; debidamente ordenados, paginados, reseñados de manera impresa y medios analógicos, magnéticos y digitales. Entre los soportes que adjunta se encuentran: Documento "Informe de gestión Nutrir para Sanar del mes de mayo de 2025. Los soportes documentales se encuentran en:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/ OBSERVACIONES
debidamente ordenados, paginados, reseñados de manera impresa y medios analógicos, magnéticos y digitales.		Ruta: 4600101171/2. Ejecución/Informes técnicos/14_Mayo/Obligaciones del mandatario/Administrativa/Obligación 10. **Anexo 101.** Informe de Gestión Nutrir para Sanar mayo. **Anexo 102**. Evidencia carga OneDrive mayo 2025. **Anexo 103.** Correo remisión informe mayo 2025.
11. Mantener a disposición de la UAEBC y de los organismos de control; cuando éstos lo requieran, la información respecto a la ejecución del contrato en su componente Técnico, Administrativo, Financiero y Jurídico; adicionalmente, dar respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen por parte de la supervisión y entes de control, con respecto a la ejecución del contrato.	Cumple	El mandatario, para el proceso de gestión mensual, adjunta los soportes que dan cuenta que mantiene a disposición de la UAEBC y de los organismos de control; la información respecto a la ejecución del contrato en su componente Técnico, Administrativo, Financiero y Jurídico; adicionalmente, dar respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen por parte de la supervisión y entes de control, con respecto a la ejecución del contrato. Entre los soportes que adjunta se encuentran: Enlace escrito en el informe de gestión del mes de mayo, para acceder al informe y cada una de las carpetas que contienen los soportes para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Los soportes documentales se encuentran en: Ruta: 4600101171/2. Ejecución/Informes técnicos/14_Mayo/Informe de Gestión Nutrir para Sanar mayo.
12. Entregar el análisis de indicadores y mapas de calor en tablero de Power BI o similares, sobre la entrega, distribución y aprovechamiento de raciones infantiles, así como los refuerzos nutricionales, destinados para la atención de la población objeto del contrato.	Cumple	El mandatario proporcionó los soportes documentales que evidencian el análisis de indicadores relacionados con la entrega, distribución y aprovechamiento de raciones infantiles, así como de los refuerzos nutricionales destinados a la atención de la población objeto del contrato. La evidencia se encuentra disponible en: Ruta: 4600101171/2.Ejecución/Informestécnicos/14.Mayo/ObligacionesdelmandatarioTécnica/Obligación 12. **Anexo 47.** Correo - Envío Preliminar. **Anexo 48.** Power BI NSSC.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/ OBSERVACIONES
		Subsanación 4600101171/2.Ejecución/Informestécnicos/14.Mayo/Subsanaciónmayov2/Obligacionesdelmandatario/Técnica/Obligación 12. **Anexo 48.** Power BI NSSC.
13. Presentar mensualmente a la subdirección de Nutrición durante los ocho (8) días calendario siguientes al mes ejecutado el tablero nutricional y el boletín de información con el avance de los indicadores de estado nutricional tales como: prevalencias, incidencias, porcentaje de recuperación, casos de continuidad y nuevos atendidos, así como de entrega de complementación alimentaria.	Cumple	El mandatario presentó el tablero nutricional y el boletín de información con el reporte de los indicadores de estado nutricional, incluyendo prevalencias, incidencias, porcentaje de recuperación, casos de continuidad y nuevos atendidos, así como la información relacionada con la entrega de la complementación alimentaria. Los soportes documentales reposan en: Ruta: 4600101171/2.Ejecución/informestécnicos/14_Mayo/Obligacionesdelmandatario/Técnica/Obligación 13: **Anexo 47.** Correo - Envío Preliminar. **Anexo 48.** Power BI NSSC. **Anexo 44**. Boletín NSSC. 4600101171/2.Ejecución/informestécnicos/14_Mayo/subsanaciónmayov2Obligacionesdelmandatario/Técnica/Obligación 13: **Anexo 48.** Power BI NSSC.
14. Asistir y participar en el comité técnico, financiero y de seguimiento de la implementación de la estrategia, convocado por la Subdirección de Nutrición. En dicho comité se deben presentar las propuestas financieras para la adquisición de los implementos en el marco de la ejecución del proyecto.	Cumple	El mandatario, para el proceso de gestión mensual, adjunta los soportes que dan cuenta que asiste y participa en el comité técnico, financiero y de seguimiento de la implementación de la estrategia, convocado por la Subdirección de Nutrición. Entre los soportes que adjunta se encuentran: Acta de reunión, listado de asistencia y registro fotográfico de las reuniones realizadas el: 09/05/2025 – Reunión de equipos y devoluciones del contrato 4600101171. Los soportes documentales se encuentran en:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/ OBSERVACIONES
		Ruta: 4600101171/2. Ejecución/Informes técnicos/14_Mayo/Obligaciones del mandatario/Administrativa/Obligación 14. **Anexo 49.** Carpeta comité técnico, Financiero y de seguimiento y reuniones seguimiento.
15. Mantener la imagen del Distrito de Medellín, en el desarrollo de actividades y entrega de productos, informes, presentaciones, publicaciones, e-cards, invitaciones, módulos, guías, certificaciones, diplomas, pendones, videos, boletines, programas de televisión entre otros; que el mandatario realice en el marco del presente contrato; y estar sujetas a la aprobación por parte de la oficina de comunicaciones de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	Cumple	El mandatario, para el proceso de gestión mensual, adjunta los soportes que dan cuenta que mantiene la imagen del Distrito de Medellín, en el desarrollo de actividades y entrega de productos, informes, presentaciones, publicaciones, e-cards, invitaciones, módulos, guías, certificaciones, diplomas, pendones, videos, boletines, programas de televisión entre otros, las cuales estuvieron sujetas a la aprobación por parte de la oficina de comunicaciones de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo. Entre los soportes que adjunta se encuentran: Flujogramas, presentaciones, infografías, vídeos, registro fotográfico, informes y E-cards informativas realizadas en el mes de mayo de 2025, donde se evidencia la imagen del Distrito de Medellín. Acta de reunión, listado de asistencia y registro fotográfico de las reuniones realizadas el: 06, 13, 20 y 27/05/2025 - Comité semanal de Comunicaciones. Documento "Plan de comunicaciones", en donde esta descrito el plan operativo de cada uno de los documentos de apoyo que requieren llevar la imagen institucional a utilizar en el desarrollo del programa en el mes de abril de 2025. Los soportes documentales se encuentran en: Ruta: 4600101171/2. Ejecución/Informes técnicos/14_Mayo/Obligaciones del mandatario/Técnica/Obligación 15. **Anexo 50.** Parrilla redes sociales mayo 2025. **Anexo 51.** 04032025. Plan de comunicaciones mayo 2025. **Anexo 52.** Carpeta registro audiovisual mayo 2025. **Anexo 53.** Carpeta de presentaciones mayo 2025. **Anexo 54.** Carpeta piezas comunicacionales mayo 2025.

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/ OBSERVACIONES
		Anexo 55. Carpeta acompañamiento audiovisual mayo 2025. **Anexo 56.** Carpeta actas reuniones mes mayo 2025. **Anexo 57**. Acompañamiento audiovisual Festival Kids Run. **Anexo 58.** Diseños comunicación institucional.
16. Ejecutar los recursos del contrato de acuerdo con las especificaciones presentadas en el estudio previo, y la propuesta presentada y de acuerdo con los requerimientos de la Subdirección de Nutrición.	Cumple	Durante el presente periodo, la supervisión realizó un seguimiento financiero detallado de cada uno de los rubros del contrato. Asimismo, se verificaron los soportes entregados, los cuales fueron contrastados con el informe de ejecución global y el informe de ejecución detallada. Estos documentos reflejan los valores comprometidos y pagados que fueron debidamente aprobados durante el periodo evaluado. Los soportes documentales se encuentran en: Ruta: 4600101171/2.Ejecución/informestécnicos/14_Mayo/Obligacionesdelmandatario/Financiera/Obligación 16. **Anexo 59.** Ejecución presupuestal acumulada por rubro mayo 2025 **Anexo 60.** Ficha Financiera mayo 2025 **Anexo 61.** Desembolso de recurso a administrar **Anexo 62.** Honorarios Cobrados por CHICM
17. Realizar todos los pagos de honorarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan de acuerdo con el personal contratado en la ejecución de este contrato interadministrativo de mandato sin representación; en las cuantías establecidas por la ley, oportunamente. En ninguna circunstancia el personal o los	Cumple	Durante el presente periodo, la supervisión verificó que el contratista realizó los pagos correspondientes a los honorarios del recurso humano de los meses de abril y mayo, así como a los proveedores vinculados a la ejecución del contrato. Adicionalmente, la entidad presenta el certificado de cumplimiento de aportes parafiscales. **Nota:** Las facturas causadas en el mes de mayo quedan pendientes por reconocer en el proceso de liquidación, una vez el contratista realice el pago a los proveedores. Los soportes documentales se encuentran en: Ruta: 4600101171/2.Ejecución/informestécnicos/14_Mayo/Obligacionesdelmandatario/Financiera/Obligación 17: **Anexo 63.** Comprobantes de egreso talento humano abril

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/ OBSERVACIONES
asociados que presten sus servicios para el mandatario tendrán vinculación alguna con el Distrito de Medellín o con cualquiera de sus dependencias. Las reclamaciones contra el mandatario por cualquier motivo serán exclusivamente contra este; en consecuencia, ninguna de las obligaciones adquiridas por el mandatario no se llamará al Distrito de Medellín a responder.		**Anexo 64.** Comprobantes de egreso talento humano mayo **Anexo 65.** Comprobantes de egreso proveedores mayo **Anexo 66.** Facturas causadas en mayo Subsanación Ruta: 4600101171/2.Ejecución/informestécnicos/14_Mayo/subsanaciónmayoV1l/Obligacionesdelmandatario/Financiera/Obligación 17
18. Cumplir con las obligaciones establecidas en la normatividad vigente, especialmente el pago de impuestos, tasas y contribuciones.	Cumple	El mandatario, durante la ejecución del contrato y con corte a la fecha de presentación de este informe, garantiza el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, asegurando el pago oportuno de impuestos, tasas y contribuciones conforme a la normatividad vigente.
19. Suscribir y conservar vigentes las garantías que escudan el contrato por el tiempo estipulado en el mismo, así como de las reformas que se presenten en el transcurso de su desarrollo.	Cumple	El mandatario, adjuntó los soportes que dan cuenta que, suscribió y conservó vigentes las garantías que escudan el contrato por el tiempo estipulado en el mismo, así como de las reformas que se presenten en el transcurso de su desarrollo. Entre los soportes que la supervisión verificó, se encuentran: Póliza No. 3890630 Cumplimiento Modificación 2, emitida por Seguros Generales Suramericana S.A. con fecha de expedición el 20/12/2024. Póliza 013000956995 Responsabilidad Civil Modificación 2, emitida por Seguros Generales Suramericana S.A. con fecha de expedición el 20/12/2024, con vigencia hasta el 31/03/2025. Dichas pólizas son de cumplimiento, calidad del servicio, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y de responsabilidad civil extracontractual,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/ OBSERVACIONES
		ampliando la cobertura de estas, según la modificación contractual N°2 del contrato. Los soportes documentales se encuentran en: Ruta: 4600101171/2.Ejecución/Informestécnicos/12_Marzo/Obligacionesdelmandatario/Jurídica/Obligación 19: **Anexo 72.** Póliza 3890630 Cumplimiento Modificación 3. **Anexo 73**. Póliza 013000956995 Responsabilidad Civil Modificación 3.
20. Elaborar y presentar informe final del contrato con los elementos (técnico, financiero y jurídico), que debe incluir el detalle de las actividades acorde a cada estrategia y componente con la descripción de todos los componentes, estrategias, acciones desarrolladas, logros y dificultades durante la ejecución del contrato de manera consolidada. Se deben incluir todos los soportes que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones y plan operativo del contrato y se debe entregar en medio físico, y magnético análogo o digital.	No Aplica	Para el corte del presente informe no se requiere elaborar y presentar el informe final del contrato.
21. El mandatario se obliga a mantener indemne al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e	No Aplica	Para este periodo no se han presentado reclamaciones de terceros por las actuaciones de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín o de sus subcontratistas, en el marco de la ejecución de este contrato objeto de supervisión.

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/ OBSERVACIONES
Innovación de Medellín-UAEBC de los daños causados en reclamaciones de terceros derivados de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.		
22. Abrir una cuenta bancaria de ahorros con una entidad financiera, para el manejo exclusivo de los recursos a administrar.	Cumple	El mandatario, adjuntó los soportes que dan cuenta que, abrió una cuenta bancaria de ahorros con una entidad financiera, para el manejo exclusivo de los recursos a administrar. Entre los soportes que la supervisión verificó, se encuentran: Certificado emitido por la Entidad Bancaria BBVA, donde se realizó la inscripción de la cuenta de ahorros a nombre del convenio Nutrir para Sanar, Sanar Para Crecer Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo Subdirección de Nutrición Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín, por medio del canal ACH o interbancario se deben de hacer directamente al convenio ACH No. 39301 para ello tener en cuenta las siguientes instrucciones: ● Banco: BBVA. ● Tipo de Cuenta: Ahorros. ● Número de Cuenta: 39301 Los soportes documentales se encuentran en: Ruta: 4600101171/2.Ejecución/Informestécnicos/14_Mayo/Obligacionesdelmandatario/Administrativa/Obligación 22. **Anexo 69.** Cuenta Bancaria BBVA
23. Reintegrar, según la Resolución 201850082912 del 16 de noviembre de 2018, los rendimientos financieros que se generen en la gestión de los recursos a administrar, los cuales	Cumple	El mandatario adjuntó la evidencia del envío del correo con los extractos bancarios requeridos para el trámite de los rendimientos financieros, generados en la gestión de los recursos administrados, los cuales son propiedad del Distrito de Medellín.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/ OBSERVACIONES
son propiedad del Distrito de Medellín.		A la fecha del presente informe, la entidad ya ha realizado la gestión de pago de los rendimientos generados hasta el momento. Los soportes documentales se encuentran en: Ruta: 4600101171/2.Ejecución/informestécnicos/14_Mayo/Obligacionesdelmandatario/Financiera/Obligación 23: **Anexo 70.** Correo rendimientos financieros mayo Contrato Interadministrativo N°4600101171.
24. Reintegrar los recursos no ejecutados de los dineros a administrar, dado que son propiedad del Distrito de Medellín.	No Aplica	Para el corte de este informe no se cuentan con recursos no ejecutados por los cuales se requiera reintegrar, esto se realizará al cierre del contrato.

OBLIGACIONES DEL MANDATARIO REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)		
OBLIGACIONES	**CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA**	**JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES**
1. Cumplir las disposiciones del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, así como las demás vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Cumple	El mandatario, para el proceso de gestión mensual, adjunta los soportes que dan cuenta que cumple las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Entre los soportes que adjunta se encuentran: Documento "Evaluación estándares mínimos SG-SST", emitido por la Aseguradora SURA el 10/12/2024. Documento "Resultados estándares mínimos SGSST - Tabla de valores y calificación", emitido por el Ministerio de Trabajo, con Radicado No REME-SGSST-662798-2024-1, con fecha de reporte 13/02/2025, en el cual se le asigna a la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín, una calificación de 100% en el total del Estándar Valores Mínimos de Calificación.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DEL MANDATARIO REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)		
OBLIGACIONES	**CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA**	**JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES**
		Los soportes documentales se encuentran en: Ruta: 4600101171/2. Ejecución/Informes técnicos/14_Mayo/Obligaciones SG-SST/Administrativa/Obligación 1. **Anexo 71.** Evaluación estándares mínimos SG-SST 2024. **Anexo 72.** Resultados Calificación de Estándares Mínimos 2024.
2. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	Cumple	El mandatario, para el proceso de gestión mensual, adjunta los soportes que dan cuenta que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumple con el perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantiza el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente. Entre los soportes que adjunta se encuentran: Oficio enviado a la Unidad Administrativa de Buen Comienzo, firmado por la directora ejecutiva Olga Cecilia Mejía Jaramillo, con fecha de mayo de 2025, donde informa que: "la Sra. Silvia Bustamante Sánchez; se designa como apoyo profesional en seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente". Los soportes documentales se encuentran en: 4600101171/2. Ejecución/Informes técnicos/14_Mayo/Obligaciones SG-SST/Administrativa/Obligación 2. **Anexo 73.** Certificación persona de Seguridad y salud en el trabajo.
3. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Cumple	El mandatario, para el proceso de gestión mensual, adjunta los soportes que dan cuenta que presenta la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio. Entre los soportes que adjunta se encuentran: Oficio enviado a la Unidad Administrativa de Buen Comienzo, firmado por la directora ejecutiva Olga Cecilia Mejía Jaramillo,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DEL MANDATARIO REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)		
OBLIGACIONES	**CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA**	**JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES**
durante la ejecución del contrato o convenio.		con fecha de mayo de 2025, donde informa que: "la Sra. Silvia Bustamante Sánchez; se designa como apoyo profesional en seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente". Documento "Presentación salud y seguridad en el trabajo 2025". Acta de reunión, listado de asistencia y registro fotográfico de las reuniones realizadas el: 05/05/2025 – Jornada de Inducción proyecto Nutrir para sanar, sanar para crecer. Componente de movilización social y búsqueda activa. Documento “Procedimiento para la identificación de peligros, valoración y control de riesgos”, el cual tiene como objetivo “establecer el procedimiento para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud en el trabajo presentes en las actividades realizadas en los procesos de ingreso, atención y egreso de los colaboradores del Mandatario, al igual que los riesgos asociados a las labores administrativas”. Documento "Matriz IPVER NSSC de Buen Comienzo", donde se describen los tipos de peligros a los que está expuesto el talento humano del programa Nutrir para Sanar, Sanar para Crecer; los controles existentes; la evaluación del riesgo; la valoración del riesgo y las medidas de intervención. Los soportes documentales se encuentran en: Ruta: 4600101171/2. Ejecución/Informes técnicos/14_Mayo/Obligaciones SG-SST/Administrativa/Obligación 3. **Anexo 73**. Certificación persona de Seguridad y salud en el trabajo. **Anexo 74**. Presentación – Salud y seguridad en el trabajo 2025. **Anexo 75.** 20052025 - Acta reunión inducción. **Anexo 76.** Procedimiento para la identificación de peligros, valoración del riesgo y determinantes de controles de NSSC. **Anexo 77.** Matriz IPVER NSSC de Buen Comienzo. **Anexo 78.** 05052025 - Acta inducción.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DEL MANDATARIO REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)		
OBLIGACIONES	**CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA**	**JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES**
4. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Cumple	El mandatario, para el proceso de gestión mensual, adjunta los soportes que dan cuenta que realiza la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Entre los soportes que adjunta se encuentran: Oficio enviado a la Unidad Administrativa de Buen Comienzo, firmado por la directora ejecutiva Olga Cecilia Mejía Jaramillo, con fecha de mayo de 2025, donde informa que: "la Sra. Silvia Bustamante Sánchez; se designa como apoyo profesional en seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente". Documento "Presentación salud y seguridad en el trabajo 2025". Acta de reunión, listado de asistencia y registro fotográfico de las reuniones realizadas el: 05/05/2025 - Jornada de Inducción proyecto Nutrir para sanar, sanar para crecer. Componente de movilización social y búsqueda activa. Documento “Procedimiento para la identificación de peligros, valoración y control de riesgos”, el cual tiene como objetivo “establecer el procedimiento para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud en el trabajo presentes en las actividades realizadas en los procesos de ingreso, atención y egreso de los colaboradores del Mandatario, al igual que los riesgos asociados a las labores administrativas”. Documento "Matriz IPVER NSSC de Buen Comienzo", donde se describen los tipos de peligros a los que está expuesto el talento humano del programa Nutrir para Sanar, Sanar para Crecer; los controles existentes; la evaluación del riesgo; la valoración del riesgo y las medidas de intervención. Los soportes documentales se encuentran en: Ruta: 4600101171/2. Ejecución/Informes técnicos/14_Mayo/Obligaciones SG-SST/Administrativa/Obligación 4. **Anexo 73.** Certificación persona de Seguridad y salud en el trabajo.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DEL MANDATARIO REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)		
OBLIGACIONES	**CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA**	**JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES**
		Anexo 74. Presentación – Salud y seguridad en el trabajo 2025. **Anexo 75.** 20052025 - Acta reunión inducción. **Anexo 76.** Procedimiento para la identificación de peligros, valoración del riesgo y determinantes de controles de NSSC. **Anexo 77.** Matriz IPVER NSSC de Buen Comienzo. **Anexo 78.** 05052025 - Acta inducción.
5. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	Cumple	El mandatario, para el proceso de gestión mensual, adjunta los soportes que dan cuenta que suministra a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades. Entre los soportes que adjunta se encuentran: Certificado firmado por la directora ejecutiva Olga Cecilia Mejía Jaramillo, con fecha de abril de 2025, donde informa que: "a la fecha han sido entregados los implementos de protección a personas con vinculo contractual vigente con la corporación". Los soportes documentales se encuentran en: Ruta: 4600101171/2. Ejecución/Informes técnicos/14_Mayo/Obligaciones SG-SST/Administrativa/Obligación 5. **Anexo 79.** Certificado seguridad y salud en el trabajo y elementos de protección entregados.
6. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	Cumple	El mandatario, para el proceso de gestión mensual, adjunta los soportes que dan cuenta que presenta el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio. Entre los soportes que adjunta se encuentran: Carpeta que contiene los contratos y la documentación de dos (2) profesionales que iniciaron en el mes de abril de 2025 y donde se visualiza el certificado médico vigente emitido en un laboratorio certificado. Los soportes documentales se encuentran en:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DEL MANDATARIO REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)		
OBLIGACIONES	**CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA**	**JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES**
		Ruta: 4600101171/2. Ejecución/Informes técnicos/14_Mayo/Obligaciones SG-SST/Administrativa/Obligación 6. **Anexo 2.** Carpeta talento humano.
7. Informar al Distrito de Medellín los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral ATEL del personal a cargo del operador/mandatario, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato.	Cumple	El mandatario, para el proceso de gestión mensual, certifica por medio del informe de gestión mensual del mes de mayo de 2025, el cual está firmado por la directora ejecutiva Olga Cecilia Mejía Jaramillo, que "durante el mes de mayo no se presentaron accidentes de trabajo. ". Los soportes documentales se encuentran en: Ruta: 4600101171/2. Ejecución/Informes técnicos/14_Mayo/Informe de Gestión Nutrir para Sanar mayo.
8. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Cumple	El mandatario, para el proceso de gestión mensual, adjunta los soportes que dan cuenta que formula e implementa el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. Entre los soportes que adjunta se encuentran: Documento "Plan de preparación, prevención y respuesta ante emergencias", el cual tiene como objetivo: "establecer los procedimientos tendientes a proteger a las personas ocupantes de las instalaciones ante emergencias o desastres que pongan en peligro su integridad a través de acciones, estrategias y recursos técnicos para prevenir, controlar y recuperarse de aquellos eventos que puedan generar un impacto negativo sobre las personas, los bienes, el negocio y el medio ambiente". Los soportes documentales se encuentran en: Ruta: 4600101171/2. Ejecución/Informes técnicos/14_Mayo/Obligaciones SG-SST/Administrativa/Obligación 8. **Anexo 80.** Plan de emergencias de la CHICM.
OBLIGACIONES DE GESTIÓN DE CALIDAD		
1. Implementar un sistema de medición	Cumple	El mandatario, para el proceso de gestión mensual, adjunta los soportes que dan cuenta que implementa un sistema de medición

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DEL MANDATARIO REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)		
OBLIGACIONES	**CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA**	**JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES**
de la percepción de la calidad del desarrollo de las acciones del proyecto por parte de los participantes; y entregar los resultados de la percepción a la subdirección de nutrición.		de la percepción de la calidad del desarrollo de las acciones del proyecto por parte de los participantes; y entrega los resultados de la percepción a la subdirección de nutrición. Entre los soportes que adjunta se encuentran: Documento "Análisis encuesta de satisfacción Nutrir para Sanar, Sanar para Crecer", donde informan que se aplicaron 16 encuestas en el mes de mayo de 2025. Y se evaluaron aspectos como: * Cantidad entregada (75.61%). * Calidad de lo entregado (78,6%). * Actividades de educación - Excelente (89,97%). * Temas acordes a los intereses - Excelente (87.5%). * Conocimiento y capacidades. * Trato del profesional (100%). * Satisfacción (98.8%). Los soportes documentales se encuentran en: Ruta: 4600101171/2. Ejecución/Informes técnicos/14_Mayo/Obligaciones de gestión de calidad/Técnica/Obligación 1. **Anexo 81.** Avances encuesta de satisfacción.
2. Identificar, gestionar e implementar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada las actividades del contrato interadministrativo de mandato sin representación.	No Aplica	El mandatario, para el proceso de gestión mensual, certifica por medio del informe de gestión mensual del mes de mayo de 2025, el cual está firmado por la directora ejecutiva Olga Cecilia Mejía Jaramillo, que "para el corte de este informe no se han identificado, gestionado e implementado acciones de mejora para el programa. ". Los soportes documentales se encuentran en: Ruta: 4600101171/2. Ejecución/Informes técnicos/14_Mayo/Informe de Gestión Nutrir para Sanar mayo.
3. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta oportuna a las peticiones, quejas, reclamos y	Cumple	El mandatario, para el proceso de gestión mensual, adjunta los soportes que dan cuenta que tiene documentada la recepción y tratamiento a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual. Entre los soportes que adjunta se encuentran:

OBLIGACIONES DEL MANDATARIO REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)		
OBLIGACIONES	**CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA**	**JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES**
sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.		Documento "Reporte de llamadas mayo", en donde se evidencian dos (2) solicitudes realizadas en el mes de mayo de 2025. Los soportes documentales se encuentran en: Ruta: 4600101171/2. Ejecución/Informes técnicos/14_Mayo/Obligaciones de gestión de calidad/Técnica/Obligación 3.
4. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias, así como su adecuado estado de funcionamiento.	Cumple	El mandatario, para el proceso de gestión mensual, adjunta los soportes que dan cuenta que asegura que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias, así como su adecuado estado de funcionamiento. Entre los soportes que adjunta se encuentran: Acta de reunión con la temática "Calibración de equipos antropométricos en la sede Ciudad Nutrición", realizada el 05, 06 y 07/06/2024; en esta se visualizan los equipos antropométricos que fueron entregados para calibrar y la novedad presentada en cada equipo. Documento "Hoja de vida" de los equipos antropométricos (báscula pesa adultos y pesa bebés), que contiene el certificado de calibración realizado por el laboratorio ATE Laboratorio de Metrología o Celsius, los cuales están certificados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC. Documento "Relación inventario de equipos", en donde se evidencia la cantidad de equipos antropométricos con los que cuenta el programa. Los soportes documentales se encuentran en: Ruta: 4600101171/2. Ejecución/Informes técnicos/14_Mayo/Obligaciones de gestión de calidad/Técnica/Obligación 4. **Anexo 83.** Registro Calibración Equipos Antropométricos. **Anexo 84**. Relación Inventario Equipos. **Anexo 85.** Relación de asignación de equipos antropométricos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DEL MANDATARIO REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)		
OBLIGACIONES	**CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA**	**JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES**
		Anexo 86. Avance Hoja de Vida Equipos Antropométricos.
5. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación, y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.	Cumple	El mandatario, para el proceso de gestión mensual, adjunta los soportes que dan cuenta que presenta un registro de los documentos utilizados para la operación, y de ser necesario, presenta el control de los cambios realizados. Entre los soportes que adjunta se encuentran: Enlace escrito en el informe de gestión del mes de mayo de 2025, para acceder a los formatos del proyecto que reposan en al aplicativo https://sites.google.com/view/nutrirparasanar/inicio Los soportes documentales se encuentran en: Ruta: 4600101171/2. Ejecución/Informes técnicos/14_Mayo/Informe de Gestión Nutrir para Sanar mayo.
OBLIGACIONES GESTIÓN AMBIENTAL		
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental del Distrito de Medellín.	Cumple	El mandatario, para el proceso de gestión mensual, adjunta los soportes que dan cuenta que adopta las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental del Distrito de Medellín. Entre los soportes que adjunta se encuentran: Documento "Política de gestión ambiental", elaborada el 28/06/2024 y la que tiene como propósito el de disminuir y/o mitigar los impactos negativos que se puedan generar al ambiente y a la salud humana, a través de la implementación de estrategias organizacionales, el cumplimiento de los requisitos legales y la normatividad ambiental vigente. Documento “Guía metodológica de manejo ambiental, residuos y recursos hídricos”, la cual es una guía debe aplicarse en los espacios de movilización social y trabajo extramural de los profesionales que integran el talento humano del Programa Nutrir para Sanar, Sanar para Crecer, en todas las comunas y corregimientos del Distrito de Medellín. Los soportes documentales se encuentran en:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DEL MANDATARIO REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)		
OBLIGACIONES	**CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA**	**JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES**
		Ruta: 4600101171/2. Ejecución/Informes técnicos/14_Mayo/Obligaciones gestión ambiental/Administrativa/Obligación 1. **Anexo 88.** Política de Gestión Ambiental Corporación HICM. **Anexo 90.** Manejo ambiental Movilizaciones sociales.
2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente el Acuerdo Municipal 16 de 2020 y las demás normas vigentes.	Cumple	El mandatario, para el proceso de gestión mensual, adjunta los soportes que dan cuenta que utiliza productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente el Acuerdo Municipal 16 de 2020 y las demás normas vigentes. Entre los soportes que adjunta se encuentran: Documento "Características bolsas NSSC" y "Características costales NSSC", en donde se evidencia la ficha técnica de cada tipo de empaque utilizado en la ejecución del programa. Los soportes documentales se encuentran en: Ruta: 4600101171/2. Ejecución/Informes técnicos/14_Mayo/Obligaciones gestión ambiental/Técnica/Obligación 2. **Anexo 91.** Características bolsas NSSC. **Anexo 92.** Características costales NSSC.
3. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para el desarrollo de actividades. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	No Aplica	El mandatario, para el proceso de gestión mensual, certifica por medio del informe de gestión mensual del mes de mayo de 2025, el cual está firmado por la directora ejecutiva Olga Cecilia Mejía Jaramillo, que "durante el mes de mayo no se desarrollaron actividades que requirieran permisos o autorizaciones ambientales. La Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín y el proyecto utiliza empaques y materiales amigables con el medio ambiente acogiendo el Acuerdo Municipal N°16 de 2020 y las demás normas vigentes para este tema". Los soportes documentales se encuentran en: Ruta: 4600101171/2. Ejecución/Informes técnicos/14_Mayo/Informe de Gestión Nutrir para Sanar mayo.
4. Formular e implementar el plan de saneamiento básico que incluya como	Cumple	El mandatario, para el proceso de gestión mensual, adjunta los soportes que dan cuenta que formula e implementa el plan de saneamiento básico que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DEL MANDATARIO REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)		
OBLIGACIONES	**CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA**	**JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES**
mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.		abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente. Entre los soportes que adjunta se encuentran: Documento "Acta de verificación de condiciones de bodega y almacenamiento de raciones – Programa NSSC", de la visita de supervisión realizada a la bodega principal de GR Logística el 07 y 14/05/2025. Los soportes documentales se encuentran en: Ruta: 4600101171/2. Ejecución/Informes técnicos/14_Mayo/Obligaciones gestión ambiental/Técnica/Obligación 4. **Anexo 93.** 07052025 - Acta de visita a proveedor. **Anexo 94.** 14052025 - Acta de visita a proveedor.
5. Formular e implementar Plan de Gestión Ambiental de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato.	Cumple	El mandatario, para el proceso de gestión mensual, adjunta los soportes que dan cuenta que formula e implementa el Plan de Gestión Ambiental de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato. Entre los soportes que adjunta se encuentran: Documento "Política de gestión ambiental", elaborada el 28/06/2024 y la que tiene como propósito el de disminuir y/o mitigar los impactos negativos que se puedan generar al ambiente y a la salud humana, a través de la implementación de estrategias organizacionales, el cumplimiento de los requisitos legales y la normatividad ambiental vigente. Documento “Guía metodológica de manejo ambiental, residuos y recursos hídricos”, la cual es una guía debe aplicarse en los espacios de movilización social y trabajo extramural de los profesionales que integran el talento humano del Programa Nutrir para Sanar, Sanar para Crecer, en todas las comunas y corregimientos del Distrito de Medellín. Los soportes documentales se encuentran en: Ruta: 4600101171/2. Ejecución/Informes técnicos/14_Mayo/Obligaciones gestión ambiental/Administrativa/Obligación 5.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DEL MANDATARIO REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)		
OBLIGACIONES	**CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA**	**JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES**
		Anexo 88. Política de gestión ambiental Corporación HICM. **Anexo 90.** Manejo ambiental movilizaciones sociales.
OBLIGACIONES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN		
1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en los lineamientos Unidad de Atención Especial Buen Comienzo.	Cumple	El mandatario, para el proceso de gestión mensual, adjunta los soportes que dan cuenta que certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en los lineamientos Unidad de Atención Especial Buen Comienzo. Entre los soportes que adjunta se encuentran: Certificado emitido y firmado por la directora ejecutiva de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín Olga Cecilia Mejía Jaramillo, con fecha de febrero de 2025, en donde informa que: "nos fue informada en calidad de mandatario el contenido de los lineamientos de correspondientes a la seguridad de la información determinados por el Distrito de Medellín, los cuales se han cumplido en la ejecución contractual, sin que a la fecha se hayan presentado incidentes que pongan en riesgo la información que maneja el mandatario". Los soportes documentales se encuentran en: Ruta: 4600101171/2. Ejecución/Informes técnicos/14_Mayo/Obligaciones de seguridad de la información/Administrativa/Obligación 1. **Anexo 95.** Certificado seguridad de la información.
2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad que deberá entregarse al supervisor una vez firme el contrato.	Cumple	El mandatario, para el proceso de gestión mensual, adjunta los soportes que dan cuenta que suscribir un documento de compromiso de confidencialidad que deberá entregarse al supervisor una vez firme el contrato. Entre los soportes que adjunta se encuentran: Documento "Formato FO-GESA Acuerdo de confidencialidad para el tratamiento de datos personales", firmado por la subdirectora de Nutrición Lizette Janette Correa Vergara y la directora ejecutiva CHICM Olga Cecilia Mejía Jaramillo, el 01 de junio de 2024.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DEL MANDATARIO REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)		
OBLIGACIONES	**CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA**	**JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES**
		Los soportes documentales se encuentran en: Ruta: 4600101171/2. Ejecución/Informes técnicos/14_Mayo/Obligaciones de seguridad de la información/Jurídica/Obligación 2. **Anexo 96.** Acuerdo de confidencialidad.
3. Informar al supervisor, en el momento en que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información en el marco de la ejecución del contrato.	No Aplica	El mandatario, para el proceso de gestión mensual, certifica por medio del informe de gestión mensual del mes de mayo de 2025, el cual está firmado por la directora ejecutiva Olga Cecilia Mejía Jaramillo, que "hasta el momento no se han presentado incidentes de seguridad que afecten la información obtenida en el marco de la relación contractual". Los soportes documentales se encuentran en: Ruta: 4600101171/2. Ejecución/Informes técnicos/14_Mayo/Informe de Gestión Nutrir para Sanar mayo.
4. Prever el plan de recuperación y contingencia del contrato ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	Cumple	El mandatario, para el proceso de gestión mensual, adjunta los soportes que dan cuenta que prevé el plan de recuperación y contingencia del contrato ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este. Entre los soportes que adjunta se encuentran: Certificado emitido y firmado por la directora ejecutiva de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín Olga Cecilia Mejía Jaramillo, con fecha de febrero de 2025, en donde informa que: "nos fue informada en calidad de mandatario el contenido de los lineamientos de correspondientes a la seguridad de la información determinados por el Distrito de Medellín, los cuales se han cumplido en la ejecución contractual, sin que a la fecha se hayan presentado incidentes que pongan en riesgo la información que maneja el mandatario". De igual forma, en dicho certificado se explican las estrategias que se tienen como contingencia para salvaguardar la información del programa; entre ellas: archivo documental físico, archivo digital (administrativo y técnico) y los aplicativos OneDrive y Appshets. Los soportes documentales se encuentran en:

OBLIGACIONES DEL MANDATARIO REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)		
OBLIGACIONES	**CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA**	**JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES**
		Ruta: 4600101171/2. Ejecución/Informes técnicos/14_Mayo/Obligaciones de seguridad de la información/Administrativa/Obligación 4. **Anexo 97.** Certificado seguridad y recuperación de la Información.
OBLIGACIONES SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO DE MEDELLÍN		
1. El mandatario, actuando en nombre propio, de manera libre, voluntaria, expresa y debidamente informado, manifiesta que conoce el contenido de la Política de Tratamiento de Datos Personales difundida por el Distrito de Medellín y autoriza para que sus Datos Personales sean tratados, usados y almacenados conforme a la política mencionada.	Cumple	El mandatario, para el proceso de gestión mensual, adjunta los soportes que dan cuenta que, actuando en nombre propio, de manera libre, voluntaria, expresa y debidamente informado, manifiesta que conoce el contenido de la Política de Tratamiento de Datos Personales difundida por el Distrito de Medellín y autoriza para que sus Datos Personales sean tratados, usados y almacenados conforme a la política mencionada. Entre los soportes que adjunta se encuentran: Documento "Certificado política de datos personales", firmado por la directora ejecutiva Olga Cecilia Mejía Jaramillo, con fecha del 10 de abril de 2024, en donde certifica que: "en calidad de mandatario el contenido de la Política de Tratamiento de Datos Personales difundida por el Distrito de Medellín y damos la debida autorización para que los Datos Personales de la Corporación sean tratados, usados y almacenados conforme a la política mencionada". Los soportes documentales se encuentran en: Ruta: 4600101171/2. Ejecución/Informes técnicos/14_Mayo/Obligaciones sobre el tratamiento de datos personales/Obligación 1. **Anexo 98.** Certificado, política de datos personales.
2. La información y/o documentos del Distrito de Medellín o de terceros que, en desarrollo del contrato llegare a conocer el mandatario son	Cumple	El mandatario, para el proceso de gestión mensual, adjunta los soportes que dan cuenta que la información y/o documentos del Distrito de Medellín o de terceros que, en desarrollo del contrato llegare a conocer el mandatario son confidenciales y no podrán ser divulgados ni utilizados por éste para ninguna finalidad distinta de la ejecución del contrato o de la que se le haya indicado como encargado del Tratamiento de Datos Personales.

OBLIGACIONES DEL MANDATARIO REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)		
OBLIGACIONES	**CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA**	**JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES**
confidenciales y no podrán ser divulgados ni utilizados por éste para ninguna finalidad distinta de la ejecución del contrato o de la que se le haya indicado como encargado del Tratamiento de Datos Personales. Por tanto, se compromete a guardar estricta reserva y no utilizar dicha información para fines ajenos al desarrollo del objeto contractual u otros fines encomendados. Esta obligación se hace extensiva al personal que utilice el mandatario y, por lo tanto, éste se compromete a mantener la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.		Por tanto, se compromete a guardar estricta reserva y no utilizar dicha información para fines ajenos al desarrollo del objeto contractual u otros fines encomendados. Esta obligación se hace extensiva al personal que utilice el mandatario y, por lo tanto, éste se compromete a mantener la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. Entre los soportes que adjunta se encuentran: Documento "Formato FO-GESA Acuerdo de confidencialidad para el tratamiento de datos personales", firmado por la subdirectora de Nutrición Lizette Janette Correa Vergara y la directora ejecutiva CHICM Olga Cecilia Mejía Jaramillo, el 01 de junio de 2024. Los soportes documentales se encuentran en: Ruta: 4600101171/2. Ejecución/Informes técnicos/14_Mayo/Obligaciones sobre el tratamiento de datos personales/Obligación 2. **Anexo 96.** Acuerdo de confidencialidad.

Actividades realizadas por la supervisión:

Durante el mes de mayo de 2025 se llevaron a cabo diferentes encuentros, reuniones de seguimiento y visitas de supervisión al programa Nutrir para Sanar, Sanar para Crecer que se relacionan a continuación:

ITEM	Mes	Fecha	Nombre actividad de supervisión	Descripción breve	Ruta de evidencia
1	Mayo	06/05/2025	Visita de supervisión entrega de raciones alimentarias NSSC Sede CI Martha O	Durante la visita de supervisión se verificaron las condiciones de almacenamiento y distribución de raciones alimentarias, dando cumplimiento a las condiciones establecidas en la normatividad sanitaria vigente y los lineamientos técnicos del programa NSSC.	CI MARTHA O 06052025.pdf 4600101171/5.Supervisión/Visitassupervisión /institucional/mayo-2025/CIMARTHAO06052025.
2	Mayo	07/05/2025	Verificación in situ movilización social Cancha la Amapolita ubicada en la calle 99A #23-02	Se llevo a cabo una verificación in situ del proceso de movilización social en el marco del programa NSSC. Durante este evento se presentaron condiciones climáticas (lluvia) que dificultaron realizar actividades en la base de cuerpo y movimiento, no obstante, se realizó una experiencia con los niños y niñas en el reconocimiento y expresión de sus emociones a través del dibujo del cuerpo y la identificación de las sensaciones que se producen en él. Asimismo, se contó con la participación de la estrategia “sabores que sanan”, donde se socializó con las familias una receta que consistía en un arroz salteado con verduras y pollo, y una limonada de sandía. Por último, durante la movilización la nutricionista realizó la valoración antropométrica de un niño de tres (3) años población objeto del programa.	Movilización_07052025.pdf 4600101171/5.Supervisión/Visitassupervisión/noinstitucional/movilización07052025
3	Mayo	09/05/2025	Verificación in situ movilización social Sede social JAC de San Blas	Se realizó verificación in situ de la movilización social llevada a cabo en la Calle 119 con CR 52. El evento se desarrolló conforme a lo planeado, y siguiendo la guía	Movilización_09052025.pdf 4600101171/5.Supervisió

ITEM	Mes	Fecha	Nombre actividad de supervisión	Descripción breve	Ruta de evidencia
				metodológica. Durante la jornada se evidenció una baja participación en las horas de la mañana; sin embargo, al iniciar el taller "Sabores que Sanan", se logró una participación activa de la comunidad, que incluía a madres de familia, estudiantes, niñas y niños, así como adultos mayores.	n/noinstitucional/movilización09052025
4	Mayo	09/05/2025	Reunión de equipos y devoluciones del contrato N° 4600101171	Se llevó a cabo una reunión entre los diferentes equipos del programa Nutrir para Sanar, Sanar para Crecer, el equipo de apoyo a la supervisión y el supervisor suplente Simón Tabares. Esta reunión tuvo como objetivo realizar la devolución producto del proceso de auditoría que se realizó entre las partes.	AC_HICM_09052025.pdf Subdirección/Equipo 2025/Actas de reunión/Mayo.
5	Mayo	14/05/2025	Visita de supervisión bodega operador logístico raciones alimentarias	Se acompañó visita de supervisión a bodega del operador GR Logística Integral SAS con el fin de verificar las condiciones higiénico-sanitarias en los procesos de recepción, almacenamiento, ensamble, transporte y distribución de raciones alimentarias infantiles del programa Nutrir para Sanar, Sanar para Crecer.	Acta_14052025.pdf 4600101171/5.supervisión/visitassupervisión/bodega/Acta_14052025
6	Mayo	16/05/2025	Visitas de supervisión técnica entrega de raciones alimentarias NSSC	Se llevaron a cabo dos (2) visitas de supervisión de entrega de raciones alimentarias en dos (2) sedes de atención Buen Comienzo Entorno Familiar CS Campo Valdes y CS CISAMF, durante las visitas se verificaron las condiciones higiénico sanitarias en los procesos de transporte, recepción y distribución de raciones alimentarias NSSC.	Mayo-2025 4600101171/5.Supervisión/Visitassupervisión /familiar/mayo-2025.

ITEM	Mes	Fecha	Nombre actividad de supervisión	Descripción breve	Ruta de evidencia
7	Mayo	21/05/2025	Verificación in situ movilización social en la JAC Villa Hermosa	Durante la verificación in situ de la movilización social, se observaron acciones de mejora en el proceso de la convocatoria, dado que se logró una baja participación de la comunidad. Asimismo, se evidenció un total de cinco (5) tamizajes nutricionales, de estos, dos (2) correspondían a menores de 6 meses, quienes fueron direccionados para participar en la modalidad entorno familiar.	Movilización_21052025.pdf 4600101171/5.Supervisión/Visitassupervisión/noinstitucional/movilización21052025
8	Mayo	23/05/2025	Reunión del equipo de apoyo a la supervisión.	La reunión del equipo de apoyo a la supervisión se realizó de forma virtual, mediante la plataforma de Microsoft Teams. Dicha reunión fue convocada por Paula Andrea Acevedo Muñoz, líder del equipo de supervisión de la Subdirección de Nutrición. El tema principal se fundamentó en conocer el estado de la revisión principal de cuatro (4) aspectos fundamentales que dan cumplimiento a tres (3) obligaciones del contrato No. 4600101171 de 2024 y realizar un consolidado de los hallazgos encontrados, con el fin de poder realizar una devolución de al equipo que ejecuta el programa Nutrir para Sanar, Sanar para Crecer a cargo de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín – CHICM.	AC_HICM_23052025.pdf Subdirección/Equipo 2025/Actas de reunión/Mayo.
9	Mayo	26/05/2025	Reunión cierre para definir proceso de liquidación equipo de	Se realizó reunión de supervisión para el análisis de las devoluciones al contrato N° 4600101171, con el fin de evaluar el cierre de las	AC_HICM_26052025 Subdirección/Equipo 2025/Actas de reunión/Mayo.

ITEM	Mes	Fecha	Nombre actividad de supervisión	Descripción breve	Ruta de evidencia
			supervisión y el equipo coordinador NSSC Contrato No. 4600101171	obligaciones contractuales en el marco de la liquidación y solicitud del informe final al operador. Durante el proceso de socialización se presentan las obligaciones contractuales con su respectiva Observación de cumplimiento para que sean ajustadas con los soportes requeridos junto con el informe final. Y de esta manera se proceda a dar cierre del proceso con la liquidación del contrato:	

Se observa una ejecución física del 100%. Esta ejecución se encuentra en línea con la proyección y el cronograma definidos para la entrega de actividades y productos. Durante el período evaluado, el mandatario ha desarrollado acciones estratégicas alineadas con sus CINCO componentes a. Focalización, b. Intervención (Básica y especializada, visitas en casa, seguimiento del estado nutricional, estrategia cuerpo y movimiento) c) Consejería nutricional d) movilización social e) Seguimiento y evaluación. Estas acciones han estado orientadas a mejorar el estado nutricional de la población más vulnerable del distrito, contribuyendo a reducir los índices de desnutrición, especialmente en aquellos grupos poblacionales con mayor riesgo de mortalidad.

En lo que respecta al cumplimiento de las obligaciones contractuales, se realiza un seguimiento detallado de las obligaciones tributarias del contratista. Para ello, se emplea la transacción "ZMMPUR179 - Reporte Retenciones por Contrato", el siguiente cuadro como ejemplo, anotando que la "Descripción del indicador" varía según cada contrato:

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla para la Justicia Familiar	331.586.714
Estampilla Pro-innovación	15.193.860
Total, general	**346.780.574**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

El supervisor para de realizar el presente informe, confirma que, de acuerdo con las evidencias avaladas por el equipo interdisciplinario designado por la **UAEBC**, las cuales fueron aportadas por la **CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN – CHICM.**, del contrato No. **4600101171 de 2024**, cuyo plazo inicio a partir del 09/04/2024 hasta el 31/05/2025; pagó la nómina y la seguridad social del personal contratado.

2.1. Verificación final de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

El supervisor para efectos de realizar el presente informe, confirma que, de acuerdo con las evidencias avaladas por el equipo interdisciplinario designado por la **UAEBC**, las cuales fueron aportadas por la **CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN – CHICM.**, del contrato No. **4600101171 de 2024**, cuyo plazo inicio a partir del 09/04/2024 hasta el 31/05/2025; el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, y/o el de sus empleados de ser persona jurídica, cuando a ello hubo lugar, de conformidad

La entidad remitió los soportes correspondientes al periodo de atención comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2025.

- **Relación del talento humano contratado para ejecutar el convenio**

Cargo Contratista	Talento humano	Activos 3/05/2025
Coordinador General	1	1
Líder Jurídico	1	1
Líder Técnico	2	2
Profesional Universitario Financiero/líder financiero	1	1
Profesional Comunicaciones	1	1
Profesional Mentor Pedagógico	1	1
Profesional Universitario Fortalecimiento	1	1
Profesional Unidad Integral Zonal (Educador Físico)	1	1
Profesional Unidad Integral Zonal (Nutricionista Dietista)	15	15
Profesional Unidad Integral Zonal (Psicosocial)	1	1
Coordinador Logístico/ apoyo logístico	1	1
Tecnólogo de apoyo administrativo y financiero	1	1
Auxiliar Administrativo	8	8
Auxiliar de Bodega	1	1
Profesional Universitario Enlace de Seguimiento y Evaluación	1	1
Analista de Información/ Profesional en Gerencia de Sistemas de Información	3	3
Profesional Universitario de Sistemas de Información	1	1
Tecnólogo de apoyo sistemas de información y datos	1	1
Profesional área Pedagógica (Unidad Articulada)	5	5
Profesional área Psicosocial.	37	35
Profesional como técnica en la unidad de apoyo étnico	3	2
Profesional de Nutrición y Dietética	50	44
Profesional licenciado Educación Física.	10	10
Profesional Médico	4	3
Técnico gastronomía	3	3
Total general	**154**	**144**

Para este periodo de ejecución, el Mandatario presentó retiros del personal contratado:

Fecha de retiro	Cantidad de personas
31/05/2025	1
Total, general	**1**

De igual forma, el contratista, por medio de la Revisora Fiscal, certificó estar a paz y salvo por concepto de pagos a la seguridad social integral y parafiscales en relación con el personal contratado, los cuales están respaldados por los documentos en mención y soportados por el seguimiento del interventor encargado, en el respectivo informe final.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación	Relación de los datos de quien firma el documento
11/06/2025	Mayo 2025	Angie Katherin Pachon Cabrera Revisor Fiscal TP 191153-T

2.2. Verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Autorizaciones dadas por el ordenador del gasto para la Subcontratación

Durante el periodo de atención Mayo la nueva subcontratación autorizada por UAEBC es;

Concepto	Contrato	Proveedor	Rubro	Valor comprometido	Mes Inicio	Mes Fin
Carpas	Orden de Compra	CARPAS I.K.L S.A.S	Estrategias Educativas y articulación	$3.796.824	Mayo	Mayo

2.3. Informe y consolidado de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación.

Durante el periodo de revisión del contrato la entidad solicitó la marcación bienes vía correo electrónico al área encargada para trámite respectivo de marcación, los cuales serán relacionados en el informe final.

2.4. Informe final y consolidado de las modificaciones realizadas al contrato, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato.

De acuerdo con la información aportada por la **CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL**

CONCEJO DE MEDELLÍN – CHICM., la documentación física, y electrónica (soportes y/o carpetas administrativas y financieras), hallada en los sistemas de información tales como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la UAEBC y en el sistema de ejecución a la contratación SAP del Distrito de Medellín, se pudo evidenciar que **d**urante la ejecución del contrato se presentaron las siguientes modificaciones al contrato:

- **Modificación #1 suscrita el 14 de agosto de 2024 mediante la cual se:**

  Realiza la prórroga #1 al plazo de ejecución del contrato en tres (3) meses y veintidós (22) días calendario, fijando como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2024; adición #1 al presupuesto del contrato en $4.621.361.960 y modificación de las especificaciones técnicas y al anexo técnico.

- **Modificación #2 suscrita al 19 de diciembre de 2024:**

  Prorroga #2 al plazo de ejecución por tres (3) meses, extendiendo la terminación del contrato hasta el 31 de marzo de 2025; modificación de las especificaciones técnicas y el anexo del presupuesto.

- **Modificación #3 suscrita el 28 de marzo de 2025:**

  Prorroga #3 al plazo de ejecución por tres (3) meses, plazo de terminación actual el 31 de mayo de 2025; adición #2 al presupuesto del contrato en $1.143.503.862 y modificación de las especificaciones técnicas y al anexo técnico.

2.5. Informe y consolidado de la relación de designaciones temporales y/o Re-designaciones de supervisión

<table>
<tr>
<td>Radicado N° 202430148573/ 2024-04-16: Designación Especializada al Contrato No. 4600101171 de 2024.</td>
<td>Supervisora principal: Lizette Janette Correa Vergara
Supervisora suplente: Érica Valencia Osorio
<table>
<tr><th>SUPERVISOR DE APOYO</th><th>COMPONENTE</th></tr>
<tr><td>Juan David Rodríguez Loaiza</td><td>Técnico</td></tr>
<tr><td>Mario Andrés Fabra Arrieta</td><td>Administrativo, financiero y contable</td></tr>
<tr><td>Felipe Londoño Escobar</td><td>Jurídico</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>Radicado N° 202520021489 / 2025-02-13: Modificación de Designación Especializada al Contrato No. 4600101171 de 2024.</td>
<td>
<table>
<tr><th rowspan="2">SUPERVISORES DE APOYO</th><th rowspan="2">COMPONENTE</th><th colspan="2">NOVEDAD</th></tr>
<tr><th>Ingreso</th><th>Sustitución</th></tr>
<tr><td>Paola David Duque</td><td>Apoyo Financiero</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Mario Andrés Fabra</td><td>Apoyo Financiero</td><td></td><td>X</td></tr>
<tr><td>Vanessa Terán Montoya</td><td>Apoyo Jurídico</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Felipe Londoño Escobar</td><td>Apoyo jurídico</td><td></td><td>X</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>Radicado N° 202520047558 / 2025-03-20: Modificación de Designación Especializada al Contrato No. 4600101171 de 2024.</td>
<td>
<table>
<tr><th rowspan="2">SUPERVISOR LÍDER Y/O SUPERVISOR/ES DE APOYO</th><th rowspan="2">COMPONENTE</th><th colspan="2">NOVEDAD</th></tr>
<tr><th>Ingreso</th><th>Sustitución</th></tr>
<tr><td>Erica Valencia Osorio</td><td>Supervisora suplente</td><td></td><td>X</td></tr>
<tr><td>Simón Tabares Montoya</td><td>Supervisor suplente</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Heyer Alina Gómez</td><td>Apoyo técnico</td><td></td><td>X</td></tr>
<tr><td>Maryeli de Jesús Pacheco Barraza</td><td>Apoyo técnico</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>Resolución N° 202550024875 del 8 de abril de 2025 concede periodo de vacaciones a la subdirectora de nutrición.</td>
<td>Durante el periodo comprendido entre el 21 de abril al 5 de mayo de 2025 la supervisora principal (Lizette Janette Correa Vergara) tuvo un periodo de vacaciones razón por la cual en este intervalo asumió el rol el supervisor suplente (Simón Tabares Montoya).</td>
</tr>
<tr>
<td>Radicado 202520138844/ 2025-07-25: Modificación de Designación Especializada al Contrato No. 4600101171 de 2024.</td>
<td>
<table>
<tr><th rowspan="2">SUPERVISOR DE APOYO</th><th rowspan="2">COMPONENTE</th><th colspan="2">NOVEDAD</th></tr>
<tr><th>Ingreso</th><th>Sustitución</th></tr>
<tr><td>Paula Andrea Acevedo muñoz</td><td>Técnico</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>Radicado N° 202520157171 del 21 de agosto de 2025 Designación Especializada al Contrato No. 4600101171 de 2024.</td>
<td>Se modificó y designó a los siguientes;

Supervisor principal: Simón Tabares Montoya

Supervisora suplente: Laura Victoria Gómez Naranjo.

Se modificó el apoyo juridico:
<table>
<tr><th rowspan="2">SUPERVISOR DE APOYO</th><th rowspan="2">COMPONENTE</th><th colspan="2">NOVEDAD</th></tr>
<tr><th>Ingreso</th><th>Sustitución</th></tr>
<tr><td>LOREN JHOANA ARCILA BARRENECHE</td><td>Apoyo jurídico</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>VANESSA TERÁN MONTOYA</td><td>Apoyo jurídico</td><td></td><td>X</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

2.6. Informe de la materialización de riesgos y su mitigación:

La matriz de riesgos y su contexto es un documento anexo al proceso de contratación, el cual es un anexo a este documento. Este fue generado en la etapa preparatoria del contrato

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5919150&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=truen

El supervisor, confirma que, de acuerdo con el seguimiento realizado por la supervisión durante la ejecución, el equipo de apoyo a la supervisión y los soportes avalados aportados por la **CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN – CHICM.**, del

contrato No. **4600101171 de 2024** durante el periodo de ejecución comprendido entre el 09/04/2024 y el 31/05/2025; se evidencia que no se materializó ningún riesgo.

2.7. Informe de la gestión realizada de contratos de comodato: Para el presente contrato no se presentó contrato en comodato

2.8. Evaluación al mandatario SAP:

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600101171
Objeto del Contrato Contrato Interadministrativo de mandato sin representación de operación integral para mejorar el
Numero Evaluación 4
Periodo Evaluado MAYO DE 2025

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	4,50	3,60
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	4,50	3,60
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	4,50	3,60
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	4,50	3,60
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	4,60	11,04
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	4,50	36,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	4,00	8,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulado
ADMINISTRATIVO	20	18,40	18,80
FINANCIERO Y CONTABLE	20	19,04	19,46
JURÍDICO	10	10,00	10,00
TÉCNICO	50	44,00	44,50

% Calificacion Total	91,44
% Total Calificacion acumulado	92,76

2.9. Informe sobre si fue auditado el contrato:

El supervisor confirma que de acuerdo con la información que reposa en el expediente físico, en la plataforma SECOP II, en el sistema de seguimiento a la contratación SAP del Distrito de Medellín, y/o en los repositorios digitales de información de supervisión de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC, a la fecha de elaboración del

presente informe, no se evidencia que el contrato haya sido objeto de auditoría por parte de alguno de los diferentes organismos de control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

A continuación, se describen variables importantes que hacen parte del seguimiento desde la Supervisión:

3.1. Relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal Pospre	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido SOLPED	Registro Presupuestal Pedido
110000124	71400000	2320202006	200392	4000116956	50098609	4800014974
110007524	71400000	2320202006	200392	4000116956	50098609	4800014974
110090124	71400000	2320202006	200392	4000116956	50098609	4800014974
110000902	71400000	2320202006	200392	4000116956	50098609	4800014974
110000124	71400000	2320202006	200392	4000117989	50099435	4800015184
110007524	71400000	2320202006	200392	4000117989	50099435	4800015184
110000124	71400000	2320202006	200392	4000117989	50099435	4800015184
110000125	71400000	2320202006	240152	4000120925	50101618	4800015724
110009025	71400000	2320202009	240152	4000120925	50101618	4800015724
110070125	71400000	2320202009	240152	4000120925	50101618	4800015724

3.2. Consolidado de reservas o cambios presupuestales:

Se solicitó la constitución de reservas presupuestal por valor de $1.997.798.382 con recursos destinados para la ejecución del contrato, celebrado entre el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín – Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y Corporación Hospital Infantil Concejo De Medellín – CHICM, misma que se aprobó a través respaldados en la resolución de reserva N° 202550001645 – SHP R714 y Resolución de ajuste N° 202550001755 SHP A 714.

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal Pospre	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido SOLPED	Registro Presupuestal Pedido
160007524	71400000	2320202006	200392	4000116956	50098609	4800014974
160009024	71400000	2320202009	200392	4000116956	50098609	4800014974
160090124	71400000	2320202006	200392	4000116956	50098609	4800014974
150000125	71400000	2320202009	200392	4000117989	50099435	4800015184
160007524	71400000	2320202006	200392	4000117989	50099435	4800015184

3.3. Relación de los pagos realizados:

Registro Presupuestal Pedido	No. De Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento Material)	Valor Facturado (Valor Recibo)
4800014974	001-2024	19/04/2024	5000730159	3.000.682.079
4800014974	002-2024	17/05/2024	5000731881	3.500.795.758
4800014974	AD3110	20/08/2024	5000738384	508.442.940
4800014974	AD3177	21/10/2024	5000743358	179.837.658
4800014974	AD3234	20/11/2024	5000746241	22.529.892
4800014974	003-2024	4/12/2024	5000748581	3.500.795.758
4800014974		4/12/2024	5000748582	
4800015184		4/12/2024	5000748583	
4800014974	004-2024	5/12/2024	5000748628	2.847.723.771
4800015184		5/12/2024	5000748629	
4800014974	AD3247	21/11/2024	5000747000	275.049.063
4800015185	AD3292	12/12/2024	5000751656	64.856.676
4800015185	AD3296	12/12/2024	5000751673	123.691.483
4800014974	005-2024	5/03/2025	5000755286	284.000.000
4800014974			5000755287	542.895.662
4800015184			5000755284	379.829.241
4800014974	AD3441	7/03/2025	5000755513	99.542.400
4800014974	AD3461	25/03/2025	5000756102	149.759.700
4800015724	006-2025	24/04/2025	5000757929	341.945.606
			5000757930	661.281.962
4800014974	AD3489	25/04/2025	5000758571	141.223.329
4800015184	AD3535	26/05/2025	5000761351	52.212.501
4800015184	AD3592	11/07/2025	5000765766	190.923.460
4800015724	AD3663	19/08/2025	5000768586	33.853.884
4800015184			5000768587	135.229.167
TOTAL				**17.037.101.990**

Nota: Se realizó la corrección del Documento Material correspondiente a la cuenta de cobro N.° 002-2024 y a la factura N.° AD3177.

3.4. Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Registro Presupuestal Pedido	Grupo de compras	Denominación grupo de compras	Proyecto	Nombre proyecto	Valor Proyecto por Pedido	Valor Facturado por Proyecto por Pedido	Saldo por Proyecto del pedido
4800014974	243	Buen Comienzo	200392	Mejoramiento de la situación nutricional de madres gestantes, lactantes y niños	11.400.841.500	11.378.658.577	22.182.923

				menores de 6 años			
4800015184	243	Buen Comienzo	200392	Mejoramiento de la situación nutricional de madres gestantes, lactantes y niños menores de 6 años	4.621.361.960	4.621.361.960	-
4800015724	243	Buen Comienzo	200392	Mejoramiento de la situación nutricional de madres gestantes, lactantes y niños menores de 6 años	1.143.503.862	1.037.081.452	106.422.410

3.5. Resumen de la ejecución de los recursos:

A continuación, se presenta el detalle de la ejecución financiera aprobada y pagada por la supervisión designada para el periodo de ejecución contractual.

CONCEPTO	**VALOR**
Valor inicial del Contrato	11.400.841.500
Adiciones	5.764.865.822
Total, valor del contrato más adiciones	**17.165.707.322**
Pagos Realizados (Acumulado recurso a administrar)	15.059.949.837
Pagos Realizados (Acumulado honorarios)	1.808.069.102
Pago autorizado en la ejecución de mayo 2025 honorarios	169.083.050
Último pago Honorarios	81.120.628
Porcentaje de ejecución financiera	**99,72%**

Nota; El último pago de honorarios corresponde a las facturas debidamente legalizadas, las cuales no fueron canceladas en el mes de mayo debido al corte contable de la entidad.

3.6. Relación de la ejecución de los recursos entregados para administración:

Rubro	Ejecución acumulada Abril 2024- a abril 2025	Mayo	Ultimo pago	Total ejecución
Raciones alimenticias y micronutrientes	4.226.561.454	952.653.157	958.610.492	6.137.825.103
Recurso humano	4.857.769.276	1.349.765.670		6.207.534.946
Estrategias educativa y articulación	1.243.376.876	134.610.510	104.522.071	1.482.509.457
Equipos	641.632.087	169.154.523	81.692.750	892.479.360
Valor total rubros	**10.969.339.693**	**2.606.183.860**	**1.144.825.313**	**14.720.348.866**

3.7. Relación de los pagos de honorarios causados contra ejecución de los recursos entregados para administración

Pago	Valor Honorarios
Pago 1	$ 508.442.940
Pago 2	$ 179.837.658
Pago 3	$ 22.529.892
Pago 4	$ 275.049.063
Pago 5	$ 64.856.676
Pago 6	$ 123.691.483
Pago 7	$ 99.542.400
Pago 8	$ 149.759.700
Pago 9	$ 141.223.329
Pago 10	$ 52.212.501
Pago 11	$ 190.923.460
Pago 12	$ 169.083.050
Total, recibido	**$ 1.977.152.152**

3.8. Relación de los informes de reintegros financieros (rendimientos financieros)

Periodo	Cuenta de cobro	Valor	Recibo de Pago	Fecha Pago
MAYO AL JULIO 2024	240017973044	$ 152.723	380014921337	13/11/2024
AGOSTO AL DICIEMBRE DE 2024	245018487494	$ 159.366	380015966584	27/03/2025
ENERO DE 2025	235018951404	$ 38.925	390016692521	21/04/2025
FEBRERO DE 2025	225018992562	$ 29.930	380016194109	11/06/2025
MARZO DE 2025	230018993696	$ 35.080	390016750570	20/05/2025
ABRIL DE 2025	220198268850	$ 31.305	360014614682	18/06/2025
MAYO DE 2025	235019341529	$ 29.653	700017631966	28/07/2025
JUNIO DE 2025	220199452482	$ 7.148	380016241133	28/07/2025
TOTAL		**$ 484.130**		

4. INFORME JURÍDICO:

Reclamaciones, controversias y acuerdos de las partes: No se identifica documentación que detalle información de parte de la supervisión por parte de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, durante la ejecución del contrato N° 4600101171 de 2024. sobre reclamaciones, controversias ni acuerdos entre las partes.

Debido proceso: No se tiene evidencia en el expediente físico contractual, en la información de la plataforma SECOP II, además de las evidencias avaladas por el equipo interdisciplinario designado por la UAEBC, información que detalle que al contratista se le haya iniciado proceso alguno con fines sancionatorios, evidenciando que, no se presentaron posibles incumplimientos que quebrantaran de manera directa las obligaciones contractuales, Ni aplicación de multas, imposición de cláusula penal o declaratoria de caducidad al contratista.

4.1. GARANTÍAS DEL CONTRATO.

Se evidenció que el contratista aportó en los tiempos dados por el Distrito las garantías descritas en el contrato y estas se encontraron por parte de la supervisión, conforme a los valores y plazos establecidos en el marco jurídico aplicado al contrato vigente, en los siguientes términos:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SURAMERICANA	3890630-9	Calidad	04/04/2024	04/03/2025	08/04/2024	$1.140.084.150
		Cumplimiento	04/04/2024	04/03/2025	08/04/2024	$1.140.084.150
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	04/04/2024	04/09/2027	08/04/2024	$1.140.084.150
	0956995-6	Responsabilidad Civil	05/04/2024	04/09/2024	08/04/2024	$650.000.000

Modificación #1						
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SURAMERICANA	3890630-9	Calidad	04/04/2024	01/07/2025	15/08/2024	$1.602.220.346
		Cumplimiento	04/04/2024	01/07/2025	15/08/2024	$1.602.220.346
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	04/04/2024	31/12/2027	15/08/2024	$1.602.220.346
	0956995-6	Responsabilidad Civil	04/04/2024	31/03/2025	15/08/2024	$650.000.000

Modificación #2					
	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Valor Amparado

Nombre Aseguradora			Desde	Hasta	Fecha de Aprobación de la Garantía	
SURAMERICANA	3890630-9	Calidad	04/04/2024	01/10/2025	23/12/2024	$1.602.220.346
		Cumplimiento	04/04/2024	01/10/2025	23/12/2024	$1.602.220.346
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	04/04/2024	31/03/2028	23/12/2024	$1.602.220.346
	0956995-6	Responsabilidad Civil	04/04/2024	31/03/2025	23/12/2024	$650.000.000

Modificación #3						
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SURAMERICANA	3890630-9	Calidad	04/04/2024	01/10/2025	04/04/2025	$1.716.570.732,20
		Cumplimiento	04/04/2024	01/10/2025	04/04/2025	$1.716.570.732,20
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	04/04/2024	31/03/2028	04/04/2025	$1.716.570.732,20
	0956995-6	Responsabilidad Civil	04/04/2024	31/03/2025	04/04/2025	$858.285.366

Una vez revisados los informes técnico, administrativo, financiero y jurídico correspondientes al periodo de mayo, se autorizó un pago en el mes de agosto por valor de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL CINCUENTA PESOS M/ L ($169.083.050).**

Adicionalmente, en el presente mes se autoriza un último pago por valor de **OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L ($ 81.120.628)** por concepto de honorarios, correspondiente a la ejecución completa del contrato.

Atentamente,

SIMON TABARES MONTOYA
Asesor - Supervisor
Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo
Secretaría de Educación

Proyectó:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MARYELI PACHECO BARRAZA	Apoyo a la supervisión componente Técnico.	
LOREN JHOANA ARCILA BARRENECHE	Apoyo a la supervisión componente Jurídico	
PAOLA ANDREA DAVID DUQUE	Apoyo a la supervisión componente Administrativo, Financiero y Contable.	

Aprobó:

PAULA ANDREA ACEVEDO MUÑOZ	Líder del Equipo de Apoyo a la Supervisión	